



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 193  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Ord. Juez 2º Nom, V. Carlos Paz, Of. Ejec. Particulares, Dra. de Elías Boqué. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 17/10/2024 - 11hs al 24/10/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/ lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37 mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$4.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 4% mensual hasta su efectivo pago. Notifíquese a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. Consultas al Martillero 3541527235. Va. Carlos Paz 11/09/2024. Fdo.: Dra. Rodriguez, Viviana, Juez – Dra. De Elías Boque, María José Pro-Secretaria

5 días - N° 553919 - \$ 14797 - 27/9/2024 - BOE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/10/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 de octubre de 10 a 12 horas y 14 y 15 de octubre de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO

INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual CASTELLANOS, Iris Rita / RENAULT RURAL 5 PUERTAS DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6 // DOMINIO AC903UG / AÑO 2018 / BASE \$ 3.981.675,00 // GARCIA ACHAVAL, Jorge Daniel / FORD SEDAN 5 PUERTAS KA S 1.5 / DOMINIO AA 855 PW / AÑO 2017 / BASE\$ 2.981.134,00 / SIMONELLI, Agustina / CITROEN SEDAN 5 PUERTAS NUEVO C3 1.5 I 90 TENDANCE PACK S // DOMINIO NWD 378 / DOMINIO 2014/ BASE \$ 4.488.289,90 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para decla-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Audiencias .....	Pág. 10
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 34
Sumarias .....	Pág. 34
Usucapiones .....	Pág. 35

rar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2024 .-Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

1 día - N° 555081 - \$ 10269 - 25/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos ACCASTELLO, ANDRES ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – Expte N° 10826665 del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. C y C (CON – SOC 4), mediante operación electrónica N° 18053933 de fecha 24/07/2024 la sindicatura presentó informe conforme art. 218 LCQ. Mediante Auto N° 49, del 02/08/2024, se regularon los honorarios profesionales en los términos del art. 265 LCQ. Asimismo por Auto N° 220 del 10/09/2024 de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, resolvió modificó la regulación practicada en los términos del art. 272, ibídem. A los fines del art. 218, Córdoba, Oficina 24/09/2024.

2 días - N° 555402 - \$ 4473 - 26/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MOLINA, MAICO RAMON– QUIEBRA INDIRECTA - (Expte.

10027640) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), con fecha 6/6/24 se presentó informe final, proyecto de distribución y que mediante Auto N° 214 del 4/9/2024 dictado por la Excm. Cámara Novena de Apelaciones Civil y Comercial se dispuso: l) Confirmar la resolución venida en consulta (Sentencia N°62 del 5/7/24. Oficina, 20/09/24. FDO. María José Beltrán - Secretaria.

2 días - N° 554795 - \$ 2880 - 26/9/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/2024 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.-

5 días - N° 553739 - \$ 18546 - 26/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLAR, LARA AYELEN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012208", por Sentencia N° 76 de fecha 03/09/2024 se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo

de la Sra. Lara Ayelén Villar, DNI 38.280.545, CUIL 27-38280545-9 con domicilio real en Av. Colón N° 4875, Torre 3, Piso 15 "B" de Barrio Teodoro Fels, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos al Síndico, Cr. Edgardo Elías Maer, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", Córdoba, (cel.: 351-6769559) (Mail: Edgardo-maer@hotmail.com,) atención: Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (22/10/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo - Juez.

5 días - N° 553901 - \$ 7793,50 - 27/9/2024 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAMPO DE AVANZADA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12996847), por Sentencia n° 102 del 10/09/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "CAMPO DE AVANZADA S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la Matrícula n° 13093-A del año 2013, CUIT 30-71330220-8, con domicilio social en calle Andrés María Ampere 6150 Of. 10 Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y constituido a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- En el mismo Tribunal y Secretaria, se dispuso asimismo la apertura de los concursos de los garantes. Sres. Javier Alonso, DNI 21.967.964, autos "ALONSO, JAVIER – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002470 – Sentencia N° 106 de fecha 16/09/2024) y María Fabiana Larghi, DNI 22.224.743, autos "LARGHI, MARÍA FABIANA – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002459 – Sentencia N° 107 de fecha 16/09/2024), constituyendo ambos domicilio a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 12 de diciembre del 2024.- Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos Norberto Severo Zorzi, Mat. Prof 10-07397-5; Pascuzzi Carola María, Mat. Prof. 10-07081-5 y Gaido Marcos Eugenio Mat. Prof. 10-07403-9., quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Arturo M. Bas N° 136, piso 4to, of. D, de esta ciudad de Córdoba (tel. 3514246071), e informaron al Tribunal que

a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijaban domicilio electrónico los siguientes: campodeavanzada.sindicatura@gmail.com, campodeavanzada.concursogarante@gmail.com Publíquese por el plazo de cinco días.- Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554523 - \$ 39147,50 - 27/9/2024 - BOE

Sentencia N° 112. Marcos Juárez, 10/09/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "VERDINI, Sergio Javier - Quiebra Indirecta" (Expte. Nro. 693170)... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar concluida la quiebra del Sr. Sergio Javier Verdini, argentino, D.N.I. N° 16.653.118, CUIT N° 20-16653118-8, casado, con domicilio real en calle San Martín N° 621 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba por pago total en los términos del art. 228, párr. 1° de la Ley 24.552. II.- Dar por concluida la intervención del Sr. síndico Alejandro R. Masso. III.- Disponer el cese de las medidas ordenadas por sentencia número diecinueve de fecha 22/10/2010 y sentencia número nueve de fecha 27/07/2012. IV.- Disponer el levantamiento (cancelación) de las medidas (indisponibilidad e inhibición) trabadas en autos en contra del fallido Señor Sergio Javier Verdini y anotadas en ese Registro en: Diario de Inhibición 007800 del 01/11/2010 Folio Personal N° 146228 del 10/11/2010 y Diario de Inhibición 004918 de fecha 03/08/2012 Folio Personal N° 146228 de fecha 04/04/2013 cuyo diligenciamiento estará a cargo del fallido, conforme las disposiciones emanadas por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.- V.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a sus efectos, por el término de un día. VI.- Comuníquese al Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, a cuyo fin oficiese. VII.- Girar-firme la presente— orden de pago a favor del Sr. Sergio Javier Verdini por el remanente obrante en la cuenta judicial previa reserva de los importes conforme lo dispuesto en el considerando precedente. VIII.- Ordenar el archivo de los presentes autos y la destrucción del legajo de copias que prescribe el art. 279 LCQ (Acuerdo Reglamentario N° 97, Serie "B", de fecha 25.09.12). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Tonelli Jose Maria – Juez 1° Instancia.

1 día - N° 554708 - \$ 4054,20 - 25/9/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa

Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE DANIEL CERVANTES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CERVANTES, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13052912, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 10 de septiembre de 2024.

3 días - N° 552882 - \$ 3751,50 - 25/9/2024 - BOE

CORDOBA, 03/09/2024. Juez Civ. Com. 1° Inst. 15 Nom. En los autos caratulados "BARCO Ó BARCOS Ó DEL BARCO, JESUS-JESUS AMARANTO O AMARANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 4307809" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rene Barco y/o Rene Alberto del Barco y/o Rene Alberto Barcos (D.N.I. N° 6.591.157) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. FDO. Jueza: Dra. Gonzalez Laura Mariela; Secretaria: Dra. Marcuzzi Flavia Yanina.

5 días - N° 553366 - \$ 5033,50 - 27/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WILFARST, BASILIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12977045 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILFARST, BASILIO EDUARDO (DNI 7.994.052), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 16 de septiembre de 2024.

30 días - N° 553540 - \$ 48348 - 1/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza a los herederos desconocidos del Sr. Segundo

Humberto Peñaloza DNI: 6.468.955 (hoy fallecido), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC en autos caratulados "MINETTO, CORINA MARIA - MINETTO, PLINIO EDUARDO - MINETTO, CLEOTILDE AURELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13060819" Cba., 26/08/2024. Juez: CASTAGNO, Silvia Alejandra, Prosecretaria: BERTOLINO, María Agustina.-

5 días - N° 553544 - \$ 4631 - 25/9/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "GARCIA, CLAUDIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12985993" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLAUDIA INÉS GARCIA DNI: 16.293.152, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. SERRA María Laura, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 553667 - \$ 622,60 - 25/9/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), De la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CORDOVA, HUGO OSCAR ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°12942523), se ha dictado la siguiente la siguiente resolución:" . CORDOBA, 12/09/2024.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Oscar Arturo Cordova DNI 13.821.300, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).-Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia-Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 553779 - \$ 854,90 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOYOLA, Carlos Marcelo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13084231" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/09/2024. Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Marcelo LOYOLA DNI 21.901.305; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: Dra. Andrea Eugenia CARLEN: Prosecretaria.

1 día - N° 553897 - \$ 567,40 - 25/9/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 16 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, interviniente en los autos caratula-

dos "RUIZ MIRANDA, RAUL - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO, Expte. N° 11438202 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2024. Incorpórese informe del Registro de Actos de última voluntad. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Raúl Ruiz Miranda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Gabriela Emilce López (Prosecretaria Letrada)..."

1 día - N° 553908 - \$ 1600,10 - 25/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ.Com.San Francisco Dr Tomas Pedro Chialvo, Sec. N° 4 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos "VALLEJOS MARCELA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13161384 - Secretaria N° 4 -San Fco 09-09-2024

1 día - N° 553933 - \$ 480 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASRIN, MARIA ANA - MATTA, JOSE JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 12839027" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. ...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANA ASRIN DNI: 10.014.000 y JOSE JORGE MATTA DNI: 10.046.169 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo. CARRASCO Valeria A. JUEZA - GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A. Cba. 2024.09.13

1 día - N° 554122 - \$ 891,70 - 25/9/2024 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. SEC. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS MARIA OSCAR BIANCIOTTO -DNI. 14.217.679 para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "BIANCIOTTO LUIS MARIA OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. 12979364.- Villa María, 11-09-2024-Fdo: CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIA-

1 día - N° 554348 - \$ 542,10 - 25/9/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEANO ZAIDA ADRIANA DNI 13.684.990, en autos caratulados: "PEANO ZAIDA ADRIANA DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9670590, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba 06/09/2024. Prosecretaria Letrada. Dra. Martinelli Patricia Liliana.

1 día - N° 554413 - \$ 650,20 - 25/9/2024 - BOE

Las Varillas, 19/09/2024, Juzgado C.C.Con. Flia.Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "FOGLIATTI DOMINGO RAMITO-DABBENE MIRTA JUANA RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13157982", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Domingo Ramito Fogliatti DNI:6.437.176 y Mirta Juana Ramona Dabbene DNI: 4.410.813 para que lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos. FDO:Musso Carolina Juez de 1° Inst., Aimar Vanesa Prosecretaria.

1 día - N° 554429 - \$ 721,50 - 25/9/2024 - BOE

CÓRDOBA, 16/09/2024. El juzgado de 1a Inst. Civ. Com.15A junto a la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados Expediente 13033837 "Suarez, Yolanda- Declaratoria de Herederos" Cita y emplaza acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA SUÁREZ DNI: 3.677.944 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340, CCCN) a partir de la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley.Fdo Gracia, Jorge Luis. Prosecretario letrado.

1 día - N° 554460 - \$ 753,70 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORALES HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12931691" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR DANIEL MORALES, DNI:16.411.462, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria

1 día - N° 554476 - \$ 1038,90 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CEBALLOS JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13030948" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos CEBALLOS,DNI: 16.410.753, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554486 - \$ 1521,90 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. de 4° Nom. Sec. 7ta. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "SILVA, CLEMENTE SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 13131037) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLEMENTE SEGUNDO SILVA (DNI 4.065.363) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María 18/09/2024. Juez Dr. MONJO Sebastián – Secretario Letrado: Dr. MENNA Pablo Enrique

1 día - N° 554491 - \$ 946,90 - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 6º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "ORODA, ALBANO LEOCADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9000759", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Albano Leocadio ORODA DNI 6.389.569, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 09/06/2023.- Fdo. Dra. NOTA Paula (Secretaria)

1 día - N° 554526 - \$ 682,40 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1Inst. y 2Nom Civil Com y Familia de Villa María, Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROMERO, RAMON OSCAR, D.N.I. N° 8.473.449, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la partici-

pación y la acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ROMERO, RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 13131081), Villa María 16/09/2024. Fdo ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GÓMEZ Nora Lis, secretario, Juzgado 1era Instancia.

1 día - N° 554536 - \$ 774,40 - 25/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 3ra. Nominación, Secretaría Nro. 5 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "BOVIO, JORGE REMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13185994) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 19 de septiembre de 2024 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.(...)" Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VISCONTI, Paulina Carla - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 554542 - \$ 1321,80 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 35 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a través de la OPS en los caratulados: "JIMÉNEZ MEDINA, NÉSTOR FREDY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11433598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉSTOR FREDY JIMÉNEZ MEDINA DNI 18.759.557 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. CORDOBA, 26/09/2023. Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, Juez. MARONNA Nadia Yanina, Secretaria Letrada.

1 día - N° 554551 - \$ 871 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Alta Gracia, secretaria N° 2, en los autos caratulados "BERNARDI, LORENZO RAMON - SOLE, ISABEL Y/O ISABEL MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 12851979), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Sres. Lorenzo Ramón BERNARDI, DNI 2.905.963, e Isabel SOLE y/o Isabel Mercedes SOLE, DNI 7.661.218, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Dra. Graciela

María VIGILANTI (Juez); Dra. María Gabriela González (Prosecretaria Letrada). Alta Gracia, 30 de julio de 2024.-

1 día - N° 554557 - \$ 1080,30 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Alta Gracia, secretaria N° 2, en los autos caratulados "BERNARDI, OLGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 12927956), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. Olga Rosa BERNARDI, DNI 6.502.536, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Dra. Graciela María VIGILANTI (Juez); Dra. María Gabriela González (Prosecretaria Letrada). Alta Gracia, 30 de julio de 2024.-

1 día - N° 554558 - \$ 848 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 12da Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CIMA, LUCILIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12755017", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIMA, LUCILIO ROQUE, DNI 10.378.258, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/03/2024.- Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad – Prosecretaria letrada

1 día - N° 554559 - \$ 647,90 - 25/9/2024 - BOE

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 3º Nom. C. C. C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Alberto BARALDO (D. N. I. N° 11.540.180), fallecido con fecha 25/06/2024 con último domicilio real en la ciudad de Bell Ville, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "BARALDO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13143325)", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.). Fdo.: BRUERA, Eduardo Pedro (Juez); GONZALEZ, Silvina Leticia (Secretaria). Bell Ville, Córdoba, 18/09/2024.-

1 día - N° 554569 - \$ 1206,80 - 25/9/2024 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALEJANDRO BRUNO GALFRÉ, en autos caratulados "GALFRÉ, ALEJANDRO BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 13180872,

iniciado el 16/09/2024, Sec. 4) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 17 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, Secretario.

1 día - N° 554571 - \$ 953,80 - 25/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 13/09/2024. El Sr. Juez de 1º I Civ y Com. cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JOSÉ CARLOS LOVAYSA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "LOVAYSA, JOSE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13133528". Fdo. SABAINI ZAPATA Igancio Andres, JUEZ.

1 día - N° 554574 - \$ 532,90 - 25/9/2024 - BOE

La Jueza JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos AROLFO, ELDA AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13095312 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AROLFO, ELDA AURELIA DNI 10.397.440, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.27 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.27.

1 día - N° 554575 - \$ 880,20 - 25/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El señor Juez de 1º Inst. Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia, en autos Caratulados BRUNO, ADOLFO PEDRO - GIULIANO, JUANA NELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13052975) CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ADOLFO PEDRO BRUNO y JUANA NELSA GIULIANO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). - SABAINI ZAPATA Igancio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 554597 - \$ 1002,10 - 25/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante, RITO FERNANDO COLMAN ó COLMÁN, D.N.I 6.591.335, en autos caratulados: "COLMAN O COLMÁN, RITO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13093272", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16/09/2024. Juez: Silvana del Carmen Asnal – Veronica Susana Zeheiri, Secretaria.-

1 día - N° 554612 - \$ 949,20 - 25/9/2024 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARTURO ANTONIO PEIRANO, en autos caratulados "ARTURO ANTONIO, PEIRANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13112391), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic.: 19/09/2024.- Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- DEL GREGO Fernando Sebastián-Secretario JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 554613 - \$ 1902 - 25/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: HECTOR ANTONIO MANSANELLI, en autos: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13138333)", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 18/09/2024. Fdo.: GÓMEZ, Claudio Daniel- Juez; DEL GREGO, Fernando Sebastian - Secretario.

1 día - N° 554614 - \$ 1202,20 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2ra. nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria n° 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. MALLARINI IRENE NOEMI DEL CARMEN, DNI 3.968.357 (fallecida el 18 de Abril de 2023 ), con ultimo domicilio real en la ciudad de Cordoba), en autos "MALLARINI, IRENE NOEMI MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12948943", para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del código civil y comercial de la nación.) Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia - Juez de 1ra instancia. SALAS Romina Soledad, Prosecretaria Letrada .

1 día - N° 554615 - \$ 1365,50 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC), en los autos caratulados: DARRIBA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13101877. Cosquín 17/09/2024. Juez: Dr. MACHADO, Carlos Fernando - Sec.: Dra. CURIQUEO, Marcela Alejandra

1 día - N° 554624 - \$ 903,20 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO SEBASTIÁN CORNEJO D.N.I. 6.487.731, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 554636 - \$ 480 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROBLES, DOMINGO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13091939", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLES, Domingo Juan, DNI: 8.276.584, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo.:MARTINELLI, Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cba., 16/09/2024.-

1 día - N° 554644 - \$ 693,90 - 25/9/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. 2º Nom. Sec. 3 de Río Cuarto, en los autos caratulados "ZANETTI, HUGO DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 13128761, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HUGO DAVID, ZANETTI, D.N.I. 13696784, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria. Of. 19/09/2024.

1 día - N° 554645 - \$ 723,80 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "MAUREL JUAN CARLOS JORGE C/ PELLIZA MARGARITA CONCEPCION - Dec de Hered - Expt. N° 12852154" ...CORDOBA, 16/09/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PELLIZA, MARGARITA CONCEPCIÓN (DNI: 4.107.317) y MAUREL, JUAN CARLOS JORGE (DNI: 5.909.331), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo.: NASIF Laura Soledad - Prosecretario- Córdoba, 20 de septiembre de 2024.

1 día - N° 554658 - \$ 875,60 - 25/9/2024 - BOE

SS Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CAROLINA MARIA COPETTI. DNI N° 1.566.868, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "COPETTI, Carolina María - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13152795)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 18/09/2024. Fdo. Luis Edgard BELITZKY (Juez), Elizabeth BELVEDERE (Secretaria).

1 día - N° 554670 - \$ 921,60 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA ESTER GARAY DNI: 1.795.915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "GARAY, CELIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13070048 . FDO: SUELDO Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 554680 - \$ 629,50 - 25/9/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. C. C. Flia. De Villa Carlos Paz, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA BEATRIZ ARGUELLO -DNI 17.156.350 para que, en el término de treinta días corridos siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ARGUELLO, SARA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12770825, bajo apercibimiento de ley ( artículo 2340 del Código Civil y Comercial)

Notifíquese. Texto firmado digitalmente por GUTIERREZ, Mariel Ester - Secretario/a Letrado - Fecha:2024.09.11 -OLCESE Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia - Fecha: 2024.09.11.

1 día - N° 554692 - \$ 1216 - 25/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 4º Nominación, Dra. PUEYRRDON Magdalena, Secretaría N° 7, Dra. GIGENA Natalia, en los autos caratulados: "12397364 - MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. ANTONIO FRANCISCO MARTÍNEZ, DNI 6.921.981, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 19 de Septiembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PUEYRRDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.09.19

1 día - N° 554693 - \$ 1181,50 - 25/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juzgado en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Humberto Caparrós en autos caratulados "CAPARRÓS JOSÉ HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13133632" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: Estigarribia José María-Juez 1ra Instancia- Silvana de las Mercedes Aguirre- Secretaria. Oficina 18/09/2024.

1 día - N° 554700 - \$ 875,60 - 25/9/2024 - BOE

RIO IV,24/08/2024.(...)Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido.Por iniciada la D.H. de JOSE DOMINGUEZ DNI 6.814.05 y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ DNI 4.581.530. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de 1 día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Notifíquese.-Fdo. BUITRAGO S JUEZ SABER; L M SECRETARIA. EXPEDIENTESAC:13086562-DOMINGUEZ,JOSE-DO-

MINGUEZ, MARIA ANGELICA -D.H. JUZGA-  
DO C.C.FAM.7A - SEC.14

1 día - N° 554702 - \$ 1282,70 - 25/9/2024 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del sr. CARLOS RUBEN LUQUE, en autos caratulados: LUQUE, CARLOS RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13163332 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 18/09/2024. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. ABRIOLA, Marta Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 554706 - \$ 1298,80 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11863541 - SALGUERO, RAÚL CARLOS - BERNA, ADELAIDE ORSOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan por ante el Juzg.. Civ. Com. Fam. 2da.-Sec.3 de Río Tercero se ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Salguero Raul Carlos L.E. 6.572.911 y Berna Adelaida Orsola DNI 2.486.179 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) FDO. dig .ASNAL Silvana Del Carmen- -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. OLIVA Mariela-PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.09.20.-

1 día - N° 554720 - \$ 1110,20 - 25/9/2024 - BOE

JESUS MARIA, 17/09/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. de Concil y Flia de 1º Nominación de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VICTOR HORACIO BORLA DNI. 6.384.660, en los autos caratulados "BORLA, VICTOR HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13131134," para que dentro el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) Fdo.: BELITZKY, Luis Edgard, JUEZ de 1a instancia. BELVEDERE, Elizabeth, SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 554728 - \$ 1112,50 - 25/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación Civil y Com., Sec. N° 2, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante Sr. Horacio Vicente Dichiara para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE 12946416 - DICHIA-RA, HORACIO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MUGETTI Julieta, PROSECRETARIA. San Francisco, 27 de mayo de 2024.

1 día - N° 554729 - \$ 942,30 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados EXPTE SAC: 13019045 - OVIEDO, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión dejada por la causante Doña Elena Oviedo, LC 614059 para que dentro del término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley.- . FDO: SALAS Romina Soledad (PROSECRETARIA 1era Instancia)- GUIQUET Valeria Cecilia -(JUEZA 1era Instancia).

1 día - N° 554746 - \$ 887,10 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "GIULIANO HORESTES-DECLARATORIA DE HEREDEROS (N°8678367); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante HORESTES GIULIANO, DNI 06.632.148, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 20/09/2024. Fdo. Lucas R. Funes: Juez-Nora G. Cravero: Secretaria.

1 día - N° 554755 - \$ 762,90 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACA, FRANCO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13145646" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por Franco Ezequiel Vaca DNI: 38.179.405, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 18.09.2024

3 días - N° 554758 - \$ 4807,20 - 27/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville (Cba), Dr. BRUERA Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Juan Roque Perello (DNI N° 6.555.621, fallecido el día 10/11/2001 en la ciudad de Villa María, con último domicilio real sito en la localidad de Ballesteros) y María Ester Taborda (DNI N° 5.286.527, fallecido el día 26/03/2021 en la ciudad de Villa María, con último domicilio real en la referida localidad) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "PERELLO, JUAN ROQUE - TABORDA, MARIA ESTER Y/O MARÍA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. SAC. N° 12262056)". Secretaria de la Dra: GONZALEZ Silvina Leticia.

1 día - N° 554776 - \$ 1630 - 25/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANAVELLA LEOPOLDO LUIS, D.N.I 6.664.648. En los autos caratulados: "Manavella, Leopoldo Luis – Declaratoria de Herederos" Expte N° 12953702, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 18 de septiembre de 2024. Juez: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ. Secretaria: Gisela Anaí BERGIA.

1 día - N° 554784 - \$ 1002,10 - 25/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 19/09/2024. El Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Concil. Fam. - Sec 1 - Cruz Del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maxima Gloria Molero, DNI 1.913.836, en estos autos caratulados "MOLE-RO, MAXIMA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 13063241, para que dentro de los treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. VASALLO Lucas Daniel-Juez. PEREZ Viviana Mabel-Secretaria.

1 día - N° 554956 - \$ 1977 - 25/9/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora María del Carmen BAUDRACCO en los autos caratulados: BAUDRACCO, MARIA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos – Expte. 13125375 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 18/09/2024.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – María de los Angeles RABANAL – Secretario/a 1ra. Instancia

1 día - N° 555018 - \$ 1878 - 25/9/2024 - BOE

Río Cuarto, 17/09/2024. Encontrándose diligenciado el Oficio remitido al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, DENIS ELENA STAMPELLA, D.N.I. N° 6.019.751, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el artículo 2340 del C.C. y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Previo a proveer las medidas peticionadas en el escrito de fecha 9 de septiembre del corriente año, acredítese la titularidad del inmueble de la causante adjuntando el informe de dominio correspondiente. Fdo. LOPEZ REVOL, Agustina (Pro-Secretaria- Letrada) PUEYREDON, Magdalena ( Juez de 1º Instancia)

1 día - N° 555105 - \$ 3024 - 25/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º inst.Civ y comer 38ºNom y la ops, secretaria a cargo del Dr.GARCIA Jorge Luis en los autos caratulados “OÑA, MARIO ALBERTO - OÑA, HENOCHE EUGENIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12954597” cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO OÑA DNI: 7.996.813 y HENOCHE EUGENIO OÑA DNI:

37.616.960, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555194 - \$ 2044 - 25/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ., Com. y Fam. 3º Nom., Sec. N° 6 de Río Tercero, 3º Arriba, Córdoba, en autos “FARIAS, PORFIDIA ANITA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13160876). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PORFIDIA ANITA RAMONA FARIAS, DNI. 4.266.768; para que comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 20/09/2024. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO-JUEZ. BERETTA, ANAHI TERESITA. SECRETARIA.

1 día - N° 555214 - \$ 2184 - 25/9/2024 - BOE

CÓRDOBA, 18/09/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Alberto Víctor OLMOS, DNI: 7.952.539, fallecido en la ciudad de Agua de Oro el día 22 de Julio de 2023 en autos “13003212 - OLMOS, ALBERTO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo.: MAYDA Alberto Julio (JUEZ), SERRA Maria Laura (PROSECRETARIA LETRADO)

1 día - N° 555221 - \$ 2278,50 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OLMOS, ALBERTO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13003212” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/09/2024. Téngase a los comparecientes por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Víctor OLMOS, DNI: 7.952.539 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: MAYDA Alberto Julio (JUEZ), SERRA Maria Laura (PROSECRETARIA LETRADO). 18/09/2024

1 día - N° 555230 - \$ 2870 - 25/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO, 17/09/2024 la Sra. Jueza de 1º Inst. Civ, Com y Flia de 2º Nom de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°4, en autos caratulados “SCLAUZERO, LEVIS ALEJANDRO - ARIAS, DOLORES CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte n° 13005051”, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. LEVIS ALEJANDRO SCLAUZERO, D.N.I. 6.600.853 y DOLORES CONCEPCION ARIAS, D.N.I. 4.110.476. , para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1º Instancia – ZEHEIRI Veronica Susana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 555235 - \$ 2772 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec.N° 7, en los autos caratulados “Negrete, Eduardo Alfredo– Declaratoria de Herederos”, Expediente N° 13172245, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Negrete, Eduardo Alfredo, DNI N° 6.648.055, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 18/09/2024.-

1 día - N° 554358 - \$ 700,80 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “GIAMPIERI, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. 12521377 -; que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Laboral y Familia Segunda Nominación Secretaría N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, sito en calle San Lorenzo N° 26, Villa Carlos Paz se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 18/09/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Alberto Giampieri D.N.I. 7.798.572, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FIRMADO: Dra. Viviana Rodríguez. Jueza. Dra. Julieta Patricia Villar. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 554577 - \$ 1234,40 - 25/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 11/09/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ra Nom en lo C.C. C y F, Sec. N°13, en autos caratulado “BALVERDI, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS “ (EXPTE N° 13126290) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes del causante, JOSE ANTONIO BALVERDI DNI N° 8.181.335 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Firmado digitalmente por BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 555026 - \$ 2223 - 25/9/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MABEL ALANIZ D.N.I 13.049.430, en autos caratulados ALANIZ NELIDA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 13112445, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. Dra. NASIF Laura Soledad (Prosecretaria) Cba. 20/09/2024.-

1 día - N° 555028 - \$ 1392 - 25/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 23/09/2024, El Juez Civil y Com. 1A Sec 2 Civ Com y Familia Ciudad de Villa María, Córdoba, VUCOVICH Álvaro Benjamín, cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes María Elisa Tabares, titular de DNI N° 4.111.102 y Perez Santos Agustín, titular de DNI N° 6.588.578, en autos "PEREZ, SANTOS AGUSTIN - TABARES, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nro. 13155513" para que en el término de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación — ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: VUCOVICH ÁLVARO BENJAMÍN - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 555269 - \$ 2390,50 - 25/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA - Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JORGE ZABALA DNI N° 6.560.696 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. En autos "ZABALA, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13112469). Fdo.: BUFFONI Vanina Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555275 - \$ 2226 - 25/9/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst 1ª Nom en Civ. Com. Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BREX, JORGE OSVALDO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan en autos BREX, JORGE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13145788), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. José María TONELLI (Juez)- Dra. María José Gutierrez Bustamante. (Secretaria).

1 día - N° 555277 - \$ 1995 - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN GUMERSINDO CAMINOS, D.N.I. N° 7.952.952, en autos caratulados CAMINOS, JUAN GUMERSINDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13158035, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes, 20/09/2024. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. OLMOS, Valeria Evangelina.

1 día - N° 555281 - \$ 2425,50 - 25/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. 3 Nominación. en lo Civil y Comercial, secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PALMIRA, ROSA MONTIEL, DNI 3.208.989, en autos caratulados: "MONTIEL, ROSA PALMIRA - Declaratoria de Herederos" - Expediente N.º 13129273 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25 de septiembre de 2024. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana Jueza – MONTAÑA Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 555304 - \$ 2131,50 - 25/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Familia 1A-S.1 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSVALDO RENÉ ARIETTI, DNI N° 6.614.639, para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digital-

mente: Dr. Álvaro Benjamín Vucovich, Juez/a de 1ra. Instancia- Huwyler Martín Germán, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 555311 - \$ 1659 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FIGUEROA, EDUARDO HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13053435 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO HIPÓLITO FIGUEROA DNI:12.876.083 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 21 de septiembre de 2024.

1 día - N° 555326 - \$ 2632 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com 2 A Nom, en los autos caratulados "VECCHIO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12974323) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VECCHIO FRANCISCO, DNI 11.973.232, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/09/24. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria letrada. Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)

1 día - N° 555351 - \$ 1701 - 25/9/2024 - BOE

La Jueza de 1º inst. 6ta nom. Secretaría N° 11 De la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12433756 - ARCE, HÉCTOR VALENTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE HECTOR VALENTIN, DNI N° 6.635.424, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO.-

1 día - N° 555367 - \$ 1802,50 - 25/9/2024 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1era Instancia y 1era Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Villa María; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. DOMINGUEZ, JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley

26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13158111), Secretaría N° 2. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FERNÁNDEZ María Soledad, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 555382 - \$ 2310 - 25/9/2024 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MAEZO, FRANCISCO CRISTÓBAL (LE 3.425.872), para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados "MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13148203)"- RIO CUARTO, 24 de Septiembre de 2.024.- LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 555386 - \$ 2187,50 - 25/9/2024 - BOE

CORDOBA, 20/09/2024. El/La Sr/a. Juez/a de 1° Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ester Claudina Velázquez (DNI. 5.967.712), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, ESTER CLAUDINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 13012074..."Fdo. Dra. NASIF, Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 555398 - \$ 1970,50 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 11970482 FAGGIOLI, ANA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS- CÓRDOBA" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2024. Téngase presente lo informado por el R.JU. Agréguese contestación del oficio del RAUV. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA FAGGIOLI DNI 7.310.938, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)" . Firmantes SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 24/09/2024

1 día - N° 555399 - \$ 3311 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 4 – Dr. Mariano Juárez, en los autos: "SORRIBAS, Nancy Olga – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 13142958) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nancy Olga Sorribas DNI 2.474.642, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). Cosquín, 20 de Septiembre de 2024. Fdo.: Dr. Francisco Gustavo Martos (Juez); Dra. Alicia Susana Carrasco (Prosecretaria).-

1 día - N° 555416 - \$ 2485 - 25/9/2024 - BOE

BELL VILLE, JUEZ de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Conc. de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Don ALEJANDRO GUILLERMO SAGÜES, DNI N° 6.537.760; y Doña María Haydée PORPORATTO, DNI N° 3.883.492, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELL VILLE. AUTOS "SAGÜES, ALEJANDRO GUILLERMO - PORPORATTO, MARIA HAYDÉE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°13097668.- Secretaria N° 4.-

1 día - N° 555421 - \$ 2184 - 25/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: OPS. EXPEDIENTE SAC: 12993547 - ROSALES, RUBEN GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN GREGORIO ROSALES DNI: 6.504.814, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a

efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.24

1 día - N° 555422 - \$ 3468,50 - 25/9/2024 - BOE

## AUDIENCIAS

Sr. Juez en lo Civil Comercial y Flia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7166704 - GUTIÉRREZ, ANGEL MARTIN Y OTROS C/ VERCELLOTTI, OCTAVIO PEDRO - DIVISION DE CONDOMINIO" Villa María, 16/09/2024. Por ratificada la fianza ofrecida. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 726 del CPCC, a los fines de convenir la forma en que llevarán adelante la división ordenada, y para el nombramiento de un martillero, fijase audiencia para el día 22 de Octubre próximo a las 12:00 horas. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.16. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 555099 - \$ 2127 - 25/9/2024 - BOE

## CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11759479)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549921 - \$ 5511 - 25/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: AR-

TURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA. DOMICILIO:SANTA ROSA 1941. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.12029325)" se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhasApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549990 - \$ 5414,40 - 25/9/2024 - BOE

Córdoba 14/09/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES JULIO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11228990" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIMES JULIO EDUARDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552076 - \$ 1395,40 - 25/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE MABEL SUSANA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863037" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE MABEL SUSANA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552078 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.11466169) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 552799 - \$ 6586 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894585 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553134 - \$ 6356 - 25/9/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 7817539: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA, DNI

3168498 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/04/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 141 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 400/2015 B.O.C. 14/05/2015- art. 80 dec 1205/2015 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Fdo: Desiata Juan pablo (Pro secretario) RIO TERCERO, 01/10/2019. Téngase por rectificada la demanda inicial. Advirtiéndose se ha procedido a cursar notificación sin la rectificación presentada: notifíquese en forma (procédase de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 y 4 de la ley 9024). Notifíquese conjuntamente con el presente proveído.- Fdo: García Jorge Luis (Prosecretario). Liquidación N°: 500764782018. Cuenta: 330110871023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

5 días - N° 553344 - \$ 19190 - 27/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia Civil, Com y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 3313086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2024.Agréguese oficio de la Justicia Nacional Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDEZ JOSE LUIS, DNI: 14967360, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por:

VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28 F I N O  
Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.28.

5 días - N° 553464 - \$ 10254,50 - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507991)" CITA y EMPLAZA a la GIL, MARTHA ADELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 553619 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10835568)", hace saber: Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente Dra. Petri Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 553630 - \$ 7989 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982036 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de

notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o.400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 06/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553937 - \$ 9530 - 30/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 3ra Nom, Sec. Única de Ejec. Fiscal de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12162664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLEMENTE PEDRO ARTURO, SUCESIÓN INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de septiembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Clemente, Pedro Arturo, DNI: 6.401.907, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17"

5 días - N° 554031 - \$ 16855,50 - 27/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERRE-

RA JOSE CEFERINO. DOMICILIO: JAMAICA 745 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE CEFERINO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11283437)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 554124 - \$ 5138,40 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419168", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554169 - \$ 22400 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11419172", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554172 - \$ 22575 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALLARDI JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554176 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456119", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554179 - \$ 25305 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OJEDA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456123", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2022.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia,

para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554180 - \$ 25375 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456127", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554185 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456128", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554186 - \$ 22487,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO SUSANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554191 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456131”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554193 - \$ 22505 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554194 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554197 - \$ 22557,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SIVINSKI JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456137”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554198 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAEZ RUFINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554199 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE TELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456141”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554200 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIVAS LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456147”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554202 - \$ 22452,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AREVALO GRISELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554204 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIANI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460192”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554205 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TULIAN CELSO CALIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460194”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554206 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460195", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554208 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDAGNA JOSE

IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460197", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554209 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA VICTOR BAUDILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460198", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554211 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BACALONI ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554212 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460202", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554213 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460203”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554214 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON YOLANDA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460208”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554215 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460209”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554216 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10010478 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de BERNARDI MIGUEL, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres

días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.— Otro decreto: ABOULAYE, 28/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554253 - \$ 13877 - 1/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354096 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554261 - \$ 5321 - 1/10/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO IGNACIO ROSAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10203420: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MALDONADO IGNACIO ROSAS, DNI 2896718 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO,

23/07/2021-Por presentada, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Fdo: Baro Anabel (Pro secretaria) Liquidación N°: 504793512020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 554283 - \$ 2980,10 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GUSTAVO OMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460258", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554300 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROBERTO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460260", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554301 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460261", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554302 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460263", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554303 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460265", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554304 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILLA SANTIAGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460266", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554305 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PEDRO ONE-SIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460269", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554306 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460270", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554307 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460271", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554308 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERA LUIS EGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554309 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO ADELINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460274", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554310 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUGGERI DOMINGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460277", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554311 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROÑOLETTI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460281", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554312 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISSO ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460282", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554313 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LENCINA PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460285", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554314 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465005", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554315 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465006”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554316 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRALDO ELSA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465007”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554317 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465011”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554318 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ALBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465012”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554319 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JOVELL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465019”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554320 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO BENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465022”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demanda-

do a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554321 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANASSERO ELMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554322 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGHI BASILIA

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465027", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554323 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465029", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554324 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSSOLI HOGIER VELARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465489", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554325 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARFAGÑA IDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465492", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554326 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JOSE NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465493”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554327 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS RAMON ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554328 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBODINO FRANCISCO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465495”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554329 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAERO ANITA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465507”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554330 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA RAMON AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465511”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554331 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465518”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554332 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY IRENE AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465519", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554333 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los au-

tos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9783406, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE, la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos: agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554527 - \$ 1280,40 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a FINCA EL NOGAL SRL EN FORMACION, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FINCA EL NOGAL S.R.L. EN FORMACIÓN - EJECUTIVO FISCAL - E.E.: 9658193", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554545 - \$ 1991,10 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a FRIGOR?FICO VILLA DE MAYO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRIGOR?FICO VILLA DE MAYO S.R.L.: 11113034", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554546 - s/c - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS" – EXPTE. 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2024.- FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554547 - \$ 10178 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a INDOR MAN S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INDOR MAN S.A.: 9076265", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554548 - \$ 1823,20 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE

FRUCTUOSO” – EXPTE. 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto a las notificaciones cursadas a la/las demandada/s Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/las demandada/as sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554552 - \$ 10640 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO, ELICEO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. 12122983), ha dictado la sig. Resol.: “Bell Ville, 01/08/2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ....” Fdo SANCHEZ Sergio E.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F- Pro secret.-La liquidación actualizada que se acompaña, al día 19-04-2024, asciende a la suma de \$93916.40.-

1 día - N° 554566 - \$ 1153,90 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR MIKEILA MAGALI - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11062277), Ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 19 de Marzo de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...- FDO: SANCHEZ Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012770116, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107817.09.-

1 día - N° 554580 - \$ 1199,90 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE

CORDOBA C/ ALTINA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055819 ), ha dictado la sig. resoluc.: FDO: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ....” fdo: GUIGUET Valeria C. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012770183, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107378.89.-

1 día - N° 554582 - \$ 1209,10 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ BASUALDO DANIEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11058924), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-” FDO: BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012773958, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107724.95.-

1 día - N° 554586 - \$ 1209,10 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ CAMINOS OSCAR HECTOR - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055809), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 02/08/2021. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales....-” FDO: GUIGUET Valeria C.. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012767897, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107378.91.-

1 día - N° 554587 - \$ 1183,80 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ CASSINO ARIANA VANESA -

EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10657876), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-” FDO: SANCHEZ Sergio E.. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012686913, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$108289.12.-

1 día - N° 554589 - \$ 1211,40 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ DURAN JOQUIN MARIA - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11058894), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-” FDO:BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012771697, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107406.25.-

1 día - N° 554590 - \$ 1204,50 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ WALTER ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055787), se ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 02/08/2021. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-” FDO: GUIGUET Valeria c.. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012766606, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107378.94.-

1 día - N° 554591 - \$ 1199,90 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ CLAUDIO MATIAS- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11058885) ,

ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...." FDO: BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 850000012770947, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$109672.58.-

1 día - N° 554592 - \$ 1216 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: " DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ KELLY GUILLERMO GERMAN-EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10624346), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...." FDO: SANCHEZ Sergio E. . – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012683868, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107963.60

1 día - N° 554593 - \$ 1206,80 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: " DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ LORENZO PABLO DANIEL-EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10624379), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...." FDO: SANCHEZ Sergio E. . – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012684543, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107963.31.-

1 día - N° 554594 - \$ 1206,80 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDO, FRANCISCO LUIS- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034419) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de

Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.18. TOTAL AL DÍA 17 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ 73.845,30 PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 554601 - \$ 1427,60 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a EREÑU, VICTOR DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EREÑU VICTOR DANIEL: 10489762", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554626 - \$ 1832,40 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a PLACK UP S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PLACK UP S.R.L.: 11271457", liquidación judicial N° 202664722022 - 202664732022, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554667 - \$ 1952 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a LOS TERRONES S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOS TERRONES S.R.L.: 9828963", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554671 - \$ 1846,20 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTI, ANA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9730011) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.19. Monto de la planilla al día 19 de SEPTIEMBRE de 2024 PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 96.620).

1 día - N° 554672 - \$ 1289,60 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLETTI, ANGEL ESTERINO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498773) que se tramitan por ante el Juzga-

do de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.19. TOTAL AL DÍA 19 de SEPTIEMBRE de 2024 \$70.270.- PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA.-

1 día - N° 554675 - \$ 1264,30 - 25/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUSCO Y CIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018968)", hace saber: "CORDOBA, 27/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 554679 - \$ 5401,50 - 1/10/2024 - BOE

Se hace saber a COLL PISANI GUSTAVO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLL PISANI, GUSTAVO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10540440", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2024. Agreguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 554683 - \$ 1643,80 - 25/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, ALFREDO ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10474197, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MOYANO ALFREDO ELEUTERIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 554688 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a OLIVA, CLAUDIO PAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVA CLAUDIO PAUL: 10487407", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 554690 - s/c - 25/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE NOCERA MARIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NOCERA MARIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964853)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/08/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. digitalmente MASCHIETTO FEDERICO

1 día - N° 554691 - \$ 1156,20 - 25/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. 7500793 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA, FRANCO ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación multa caminera 850000011133748, CITA A LUNA, FRANCO ESTEBAN DNI 31632836, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 554730 - \$ 1377 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a herederos del Sr CIMENTON RAUL VALENTIN CUIT 20-06509136-5 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CIMENTON RAUL VALENTIN – EXPEDIENTE ELECTRONICO 13022650- IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA 230318946162, 230322400492, 230322400506 - LIQUIDACION JUDICIAL 501134562024 Fdo. Dra. María de los Ángeles

Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. OTRO DECRETO: COSQUIN, 03/07/2024.— ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios.). Fdo. Dr Martos Francisco Gustavo, Juez - JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 554732 - \$ 3833,40 - 25/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE VELAZQUEZ PABLO INOCENCIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ PABLO INOCENCIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556629)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/06/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. A lo solicitado y atento a las constancias de autos: téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. FERREYRA DILLON FELIPE

1 día - N° 554734 - \$ 1372,40 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a R.C. ELECTROMECHANICA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ R.C. ELECTROMECHANICA S.R.L.: 12185822", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 554744 - \$ 1885,30 - 25/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERGARA JUSTA ANGELICA que

en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA JUSTA ANGELICA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11278710), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de diciembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

1 día - N° 554751 - \$ 1367,80 - 25/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ CARMEN ROSA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ CARMEN ROSA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846664)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 31 de julio de 2024. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: MASCHIETTO FEDERICO

1 día - N° 554761 - \$ 1613,90 - 25/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MERCEDES ZENON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10530948, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MERCEDES ZENON, la siguiente resolución: "Córdoba, 01/07/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla \$352.509,62)

1 día - N° 554765 - \$ 1370,10 - 25/9/2024 - BOE

En los autos " 12593084 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE PAZ JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PAZ JUAN MANUEL CUIT 20-07964852-4 : , Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 26/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-Liq: 507587932023 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 554782 - \$ 2338,40 - 25/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CORDOBA RENT A CAR SRL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CORDOBA RENT A CAR SRL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12363590), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. - Cítese y emplácese a la parte demandada CORDOBA RENT A CAR SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 554786 - \$ 2069,30 - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO OLGA PRESENTACION Y OTROS" – EXPTE. 9192165 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec

Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/09/2024. FDO.: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554807 - \$ 10766 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLDANI LEVES INOCENTE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879211”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555054 - \$ 24500 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALBUSERA RAMON GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879230”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente reso-

lución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555055 - \$ 24535 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANICERO LUIS RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879238”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ

Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555058 - \$ 24465 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880180”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555060 - s/c - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880181”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555064 - \$ 24430 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555065 - \$ 24255 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVATA JUAN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880202", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555068 - \$ 24412,50 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880204", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555071 - \$ 24307,50 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879233", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555084 - \$ 24290 - 30/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 2º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9908608 - NIEVAS, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza al Sr. Darío Mauro Miers D.N.I. N° 17.847.292, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 509599 - \$ 3538,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos 8223663 CHAVEZ, PABLO GUILLERMO - ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGIERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados ante OF. PROC. SUC., de la Cdad de Cba, se ordena: "CBA, 30/08/2024..A fin que el auto de regulación de honorarios adquiera firmeza respecto a todos los obligados al pago y expedir copias en los términos del art. 124 del CA y sin perjuicio de los herederos conocidos ya denunciados y comparecientes de ASIS LO-

BAIZA, ESTHER LUDELGERIA, (coobligada al pago), dado que no se han citado a los herederos desconocidos, cítese a los herederos eventualmente desconocidos de Asís Lobaiza Esther Ludelgeria a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y a notificarse de la regulación de honorarios practicadas en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. BERTOLINO Maria Agostina. PRO-SEC.LETRADO Dra. EZCURDIA. -Proc. Fiscal. MP:1-21815-351-5508099

5 días - N° 551595 - \$ 9495,50 - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo CyC de 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Aida Espinosa D.N.I. 2.756.754 en los autos caratulados "STOICOFF, SONIA Y OTRO C/ ESPINOSA, AIDA Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO - TRAM.ORAL" Expte. N° 11016558 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. ...Notifíquese. – Córdoba, 19/08/2024. FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- CARRANZA ASTRADA María Catalina -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552586 - \$ 5689 - 27/9/2024 - BOE

Jueza de 1ª Inst 1ª Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:- Municipalidad de Alta Gracia c/Moreno Carlos Hector-Ejec.Fiscal, ExpteN°745725 dice:"ALTA GRACIA, 26/07/2023. Atento a las constancias de autos, estado del trámite e informe crediticio(-fs. 54) en cuanto comunica que el demandado se encuentra fallecido, a todo evento de futura demanda de repetición como lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr.CARLOS HÉCTOR MORENO CUIT/CUIL 20064919076, Nro.de Documento 6491907 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución sin más trámite, a cuyo fin notifíquese al domicilio manifestado en autos: Gob. J. Posse 239— Alta Gracia y por edictos. Certifíquese.A lo demás solicitado, oportunamente." Fdo: Vigilanti Gracie-la María, Jueza de 1ª Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 552722 - \$ 9231 - 27/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/NIEVA,SALOME IVON-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.12162078.CORDOBA,29/08/2023.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 06/09/2024.A la presentación de fecha 13/08/2024:Agréguese respuesta del empleador, con noticia.A la presentación del 04/09/2024:Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 552744 - \$ 20156 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR SA C/ CELIS,FRABRICIO MARTIN NICOLAS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.11987386-JESUS MARIA,07/06/2023.-Agréguese poder general para pleitos y la documental acompañados en archivo adjunto.-Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admitase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis(6)días compa-

rezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Notifíquese.-FDO.BELITZKY Luis Edgard JUEZ,BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO.-JESUS MARIA,11/09/2024.—Proveyendo a la presentación que antecede:Agréguese los instrumentos acompañados.— Atento lo solicitado,las constancias de autos,y lo dispuesto por el art.152 del CPCC,a la notificación peticionada:Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 07/06/2024.—FDO. MELONI Mariana PROSECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ

5 días - N° 552942 - \$ 13348 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR SA C/ ARIAS, CRISTIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.12065288.COSQUIN,08/08/2023.-Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Álvarez Santiago apoderado de la parte actora de fecha 28.07.2023:Agréguese boleta de aportes acompañada.En su mérito proveyendo por remisión a la presentación inicial:Agréguese documental.En su mérito proveyendo a la demanda:por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art. 418, ley 8465).Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10)comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábase embargo sobre los haberes del accionado,Sr. CRISTIAN GONZALO ARIAS DNI 38781603 por la suma de pesos Ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y uno con sesenta y nueve centavos(\$146.131,69) provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto 484/87.A cuyo fin oficiése.Cárguese en SAC las fianzas respectivas. Procédase a la apertura de cuenta judicial Téngase presente las autori-

zaciones realizadas. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, JUAREZ Mariano SECRETARIO-COSQUIN, 11/09/2024. Agréguese documental adjunta en archivo formato PDF. Atento lo solicitado, manifestado, la declaración jurada formulada, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 y 165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a ARIAS, - CRISTIAN GONZALO a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, - constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO

5 días - N° 552956 - \$ 24595 - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "MARI, WALTER NICOLAS C/ CAPORELETTI, ALEJANDRA Y OTRO - ORDINARIO- EXPTE. N° 8369443" cita y emplaza al demandado ESPOSITO SANSONE CATELLO, D.N.I. N° 94.345.338 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19 de abril de 2024. Fdo. Digitalmente por: Bravo Graciana María-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 553217 - \$ 3642 - 25/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL." N° 291773, y "VIVA FELIX LUIS Y MANZANELLI DE VIVA RAMONA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N° 265288, cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Ariel Vivas a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15

5 días - N° 553220 - \$ 11917,50 - 25/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC-MORTEROS en los autos caratulados "10230727-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/BUSTOS MERCEDES DANIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita

y emplaza para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Mercedes Daniel Bustos bajo apercibimiento de rebeldía, asimismo cíteselos de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución; conforme lo dispuesto por los arts 165 del CPCC y 4 de la ley 9024

5 días - N° 553349 - \$ 4815 - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comerc. de 1a. Inst. y 12a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lorena M. Conci, de la Ciudad de Córdoba, en los autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION- Expte. N.º 6587189", se ha dispuesto, con fecha 21/08/2024, citar y emplazar los herederos de Rosa Mercedes Escarguel, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Firmado digitalmente: Dra. Jessica Nadina Lincon, Jueza; Dra. Lorena Mariana Conci, Secretaria.

5 días - N° 553376 - \$ 5137 - 30/9/2024 - BOE

ADELIA MARÍA. MARTINI DANIEL HERMES DNI 14.727.403, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María -Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA MARTINI MILANESIO", sito en Las Heras 267 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba; A FAVOR DE: MARTINI YAIN DNI 33.757.541, de profesión comerciante domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146 2º piso, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 553391 - \$ 7184 - 25/9/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la localidad de COSQUIN, en los autos caratulados "PERFETTI, MONICA CHRISTIAN Y OTRO C/ CARRILLO, JULIO LUIS" - expte. n° 11225452 1°, cita y emplaza a los herederos de MONICA CHRISTIAN PERFETTI, DNI 12.724.939, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Córdoba, 20 de Agosto de 2024.- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 553556 - \$ 3435 - 25/9/2024 - BOE

El Juzg.1°Inst.3°Nom.C.C.Villa María, en autos "MARTINENGO JUANA CARMEN C/ BARRERA NORMA DEL CARMEN Y OTROS - EJECUTIVO"(EXPTE N°8864330) ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/07/2024.-Atento lo dispuesto por el art 97 del CPCC, cítese a los herederos de la Sra. Juana Carmen Martinengo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.-"Fdo: Dra. Melisa Victoria ALVAREZ BENGOA - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 553583 - \$ 3412 - 27/9/2024 - BOE

La Señora Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM. resuelve CORDOBA, 11/04/2024. Cítese por edicto a publicar por cinco (5) día en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. Matías Evaristo Valdez, en autos LIGORRIA, EVARISTO WALTER C/ VALDEZ, CÁNDIDA ROSA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 EXPEDIENTE NRO. 12818849, que se tramitan ante JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM Córdoba Capital para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término 20 días, contados de la última publicación, bajo apercibimiento de ley .

5 días - N° 553654 - \$ 3711 - 27/9/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 51 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334;" cita y emplaza a los herederos de la Sra. MICAELA EDITH LUJAN DNI 34.440.746 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO:MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 553814 - \$ 2518 - 25/9/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Prosecretario Dra. María Agustina BERTOLINO, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 5352451 - ABRATTE Y/O ABRATE, DOMINGA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos de los Sres. Elijo Bartolo Abrate, DNI 3.461.375, Juan Bautista Abrate, DNI 6.398.939; Elsa Catalina Abrate, DNI 7.956.328; Vilma Nelly Abrate, DNI 1.637.383; a fin que en el término de veinte (20) días a contar

desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C Córdoba, 17/09/2024. FDO.

5 días - N° 553952 - \$ 6195 - 27/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5 Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "6094658 - MERLO, ADRIAN DARIO Y OTRO C/ CHAVEZ, VICTORIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a los sucesores de Victoria Beatriz Chavez, DNI 12.590.538, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: RAMELLO ILEANA. SECRETARIA. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO. JUEZ.

5 días - N° 554225 - \$ 3170,50 - 30/9/2024 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (ex SEC GEST COMUN CP), sito en calle Caseros N° 551, Sub Suelo, sobre Caseros, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CUFFA, EDGARDO DARIO C/ ROMERO, GABRIEL ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE. N° 10017648). Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gabriel Alejandro ROMERO DNI 24598011, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego - PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2024.09.17.-

5 días - N° 554360 - \$ 10001,50 - 1/10/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 5a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "Expediente N° 13169109 - CUERPO DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EN RELACIÓN AL SR. MARCOS JOSÉ LINO OLGUIN EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 2323950 - JIMENEZ GORDILLO, YENNYFER CELESTE - OLGUIN, MARCOS JOSE LINO - SOLICITA HOMOLOGACION" CORDOBA, 17/09/2024. Por

cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 12.9.2024. En su mérito: Imprímase al pedido de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento los antecedentes de los autos principales, el carácter y trascendencia del planteo efectuado y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese, al demandado al domicilio que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en los presentes y junto con las copias respectivas. Fdo. SQUIZZATO Susana Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 554430 - \$ 13175,50 - 30/9/2024 - BOE

San Francisco (Cba), 18/9/2024, el Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, C. y C., en los autos caratulados: "RIOS FLAVIA MILENA C/ SUCE-SORES DE RIOS EDGARFO PEDRO-EXPTE n° 13177001, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rios Edgardo Pedro, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: Carlos Viramonte-Juez 1° Instancia, Alejandro Gonzalez, Secretario 1° Instancia.

5 días - N° 554499 - \$ 4987,50 - 1/10/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados " CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE N° 11056616". Se han dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/08/2024. Atento lo requerido por la parte actora, cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro del término de 3 días subsiguientes oponga las excepciones que estime conveniente conforme lo previsto por el art. 547 del CPCC. Dra. TORTOLO Silvina Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 554643 - \$ 13860 - 27/9/2024 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 2 Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec. 4, en el EXPEDIENTE SAC: 13093281 - BENITEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESION DE MARIA CRISTINA MORAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, ha dictado la siguiente resolución; "...Admitase. Hágase saber a las partes que, el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y en el Protocolo de Gestión, y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPC, aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). Atento la inexistencia de declaratoria de herederos: Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Cristina MORAN, DNI N° 13.706.166, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco días, para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en su caso, deberán contestar la demanda, oponer excepciones o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad..." FDO. ASNAL Silvana del Carmen - Juez - ZEHERI, Veronica Susana - Secretaria

5 días - N° 554663 - \$ 12278,50 - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCE-SORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION- Expte n° 8733529cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Hector Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555023 - \$ 10482,50 - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO Expte n° 8758018" cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Héctor Daniel. JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo María.  
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555032 - \$ 10622,50 - 30/9/2024 - BOE

"VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15 Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Titular Dr. PEDRO D. CAGNA, Secretaría autorizante Dr. Agustín I. López Isla, tramitan los autos caratulados: "VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2017. Agréguese. Prove Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, téngase al letrado compareciente en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general adjuntada y deselee intervención. Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de QUINCE DÍAS, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término. Notifíquese personalmente. A fin de la notificación a Lisa María Pianaroli, DNI N° 22.664.874, librésele oficio a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fin de que informe el último de la persona mencionada. Librense los oficios solicitados en el punto 2 del petitorio de la demanda. (...) Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado" San Miguel de Tucumán, diciembre de 2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado y las constancias de autos notifíquese a Lisa María Pianaroli de acuerdo a lo ordenado en autos, mediante publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Autorícese al diligenciamiento del mismo al letrado Federico José Colombres y/o la persona que este designe." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2023.-

5 días - N° 555131 - \$ 33530 - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Julia Rossi, en los autos caratulados: "CAMPOS, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA (SAC 13080127)"; ha dispuesto emplazar al Sr. Gerardo Facundo Morales para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en estas actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI, Julia - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - FRANCO LABAQUE,

Yanina - Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, segundo piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Javier Alejandro Campos con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 554771 - s/c - 1/10/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaria n° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "RAMÍREZ, GLADIS AMANDA C/ KOSSMAN, PABLO ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA" (EXPEDIENTE SAC: 12993260) se ha dispuesto citar a la Sra. Dalma Soledad Gamarra, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 26/8/2024. Por adjuntada constancia del Juzgado Federal N° 1, Sec. Electoral de Córdoba. Téngase presente. Atento las constancias de la causa y lo solicitado: Cítese y emplácese a DALMA SOLEDAD GAMARRA dni 40.587.273 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Notifíquese" (Fdo. Sebastián Monjo - Juez; Viviana Laura Calderón - Secretaria).

5 días - N° 555200 - s/c - 1/10/2024 - BOE

SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 ciudad de Córdoba, en autos: EXPEDIENTE SAC: 7993792 - "BARRIONUEVO, KAREN GISELA C/ FERNANDEZ, MANUEL HECTOR - ORDINARIO - DESPIDO" CORDOBA, 14/08/2024. Advirtiéndole la proveyente que se encuentra vencido el término por el cual se ha citado y emplazado a los sucesores del Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, para que, en el término de 5 días, comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen, constituyan domicilio legal y denuncien si existen otros sucesores y sus domicilio, hágase efectivo el apercibimiento previsto en el decreto de fecha 30/05/2024. En su mérito, y en virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) -dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, a fin de que comparezcan

en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987).... Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN María Cecilia-VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 552233 - \$ 13175,50 - 27/9/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Rio Cuarto 26/08/2024-Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: " FRIAS, LEONARDO MARCOS C/ SUCESORES DE MARIONI, OBERTO JOSE Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 26/08/2024. Y VISTOS:.....,CONSIDERANDOS:....., RESUELVO:1) Hacer lugar a la reclamación de filiación de paternidad extramatrimonial interpuesta por Leonardo Marcos Frías, y, en consecuencia, declarar que es hijo biológico del Sr. Oberto José Marioni. 2) Imponer las costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando los mismos lo soliciten. Regular los honorarios profesionales de la bioquímica Viviana Miguez, en la suma de \$ 327.235,56, con más IVA si correspondiere, y el aporte a la caja previsional respectiva.3) Ordenar la anotación marginal respectiva en acta de nacimiento N°652, Tomo 1° E, de fecha 25/07/1967 a cuyo fin, ofíciase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, debiendo a tales fines el actor aclarar con cuál o cuáles apellidos pretende su inscripción, y en qué orden. Protocolícese y hágase saber. Fdo. : LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 554726 - \$ 2421,20 - 25/9/2024 - BOE

## SUMARIAS

EDICTO: RIO CUARTO, 13/09/2024. La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 4ta Nom. Secretaría N° 7, de 1ra Instancia de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "SOSA, NICOLÁS MARTÍN- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPTE N° 13140521 ha ordenado la publicación de edictos una vez por mes en el lapso de dos meses, con motivo del pedido de suprimir y/o cambio del apellido paterno del Nicolás Martín SOSA, DNI 37.489.972. "Proveyendo al escrito inicial, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente solicitud de cambio de apellido en los términos del art. 69 y cc. del CCCN. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio abreviado. Atento lo dispuesto por el art. 70 del plexo

legal citado, oficiase al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro Público de Comercio a fin de que informen sobre gravámenes e inhibiciones a nombre del peticionante. Proveyendo a las pruebas ofrecidas: TESTIMONIAL: designase fecha de audiencia para receptar las declaraciones de Jessica Macarena Ambrogio, Emanuel Armando Pereyra y Marina Soledad Galliano para el día 27 de septiembre del corriente año a las 9.00, 9.15 y 9.30 h. respectivamente, debiéndoselos citar bajo el apercibimiento previsto por el art. 287 del CPCC. DOCUMENTAL téngase presente. Oportunamente publíquense edictos por el término de ley.- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON Magdalena, Jueza de 1ra Inst.; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria de 1ra Inst.-

2 días - N° 554581 - \$ 6208,60 - 28/10/2024 - BOE

RIO CUARTO – El Juzg. CC 1º Inst., 6ta Nom, SEC.11 de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “BIDONI, RAMONA MERCEDES - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPTE. 13160552”, hace saber que la Sra. Ramona Mercedes Bidoni CUIL.: 27-16566489-8, ha solicitado suprimir el PRIMER NOMBRE, por el de “MONICA MERCEDES BIDONI” o “MERCEDES BIDONI” en caso de no ser posible la primera opción. Se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de quince días de la última publicación y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ Selene (Juez). Rio Cuarto 11 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 554742 - \$ 1087,20 - 25/9/2024 - BOE

OLIVA, El Sr. Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, de Control y Faltas de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “BARZABAL CUEVAS, AGOSTINA CELESTE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPEDIENTE SAC: 12734652)” comunica que la Sra. AGOSTINA CELESTE BARZABAL CUEVAS, DNI N° 44.203.177, solicita la supresión del apellido paterno, con lo que pasaría a llamarse AGOSTINA CELESTE CUEVAS, haciendo saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación. El Auto que ordena la medida en lo pertinente reza: “OLIVIA, 22/08/2024. Sin perjuicio del decreto de autos dictado en los presentes obrados, advirtiendo el proveyente que de las constancias de autos no surge que se haya cumplimentado con lo requerido para este tipo de procesos por

el art. 70 del CCCN, esto es, la publicación de edictos en diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, habida cuenta que el fundamento de la medida estriba en la necesidad de otorgar debida publicidad a la petición de cambio de nombre, y que la misma norma establece que en el marco de trámites como el presente, debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto de la persona interesada, por todo lo expuesto, éste Tribunal dicta la siguiente medida para mejor proveer (art. 325 CPCC): Previamente, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, y librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada (art. 70 CCCN) y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. En consecuencia, suspéndase el dictado de resolución en los presentes y extráigase la causa de la lista de fallos. Notifíquese de oficio” Fdo.: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NAVELLO Victor Adrian SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 555314 - \$ 7189 - 25/9/2024 - BOE

## USUCAPIONES

Bell Ville, 05/08/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: “AUDISIO, HECTOR GERARDO-USUCAPION” Expte. N° 13006501, cita y emplaza a los herederos del titular registral Sr. José Abraham, DNI 4.946.215 y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en el municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 6 de la manzana 17 y mide: 25 mts en sus lados Norte y Sur, por 9,33 mts en sus lados E y O, haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 233,25 M2, y linda al Norte, con lote 5; al Sur con lote 7; al E con calle Corrientes (antes Formosa) y al O con lote en Posesión de Elso Armegol Garzón.- Dicho lote se encuentra inscripto ante el registro de la Propiedad de la Provincia bajo la matrícula 1618278, bajo el numero Rentas 36042086968/8, nomenclatura catastral n° 3604220101130021.- Fdo. Digital. por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; Dra. BELTRAMI María Pía- SECRETARIA.-

10 días - N° 555259 - s/c - 25/10/2024 - BOE

Bell Ville, 16/09/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: “NOGUEIRA, SERGIO DANIEL - USUCAPION” Expte. N° 12952022, cita y emplaza a los demandados indeterminados (art.783 2da.parte CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en Dpto. Unión, Pdnia. Bell, municipio de San Marcos Sud, desig. como lote 100 de la manzana 2, que se describe como sigue: su frente partiendo del vértice 3 con dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°,00’; llegamos al vértice 4 (lado 4-3) de 17,50m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 55 mts; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00’, lado 1-2 de 17,50m; a partir de 2, con ángulo interno de 90°00’, lado 3-2 de 55,00 m. encerrando una superficie de 962,50 mts.2. Y linda: lado 4-3 con calle Buenos Aires; lado 4-1 con calle Chubut; lado 1-2 con pasaje Belgrano y lado 3-2 con parcela 12 prop. de Acuña Francisco Samuel, Gomez Susana Graciela y Carlos German Damiani, todos con domicilio en calle Buenos Aires / n° de la localidad de San Marcos Sud. Inscripto al nro. de cuenta 360322541224, nom. Catastral 36-03-32-02-01-008- 016-000. Dicho inmueble no consta con titularidad registral por no hallarse dominio. Fdo. Digital. por el Dr. BRUERA, Eduardo Pedro- JUEZ; Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia- SECRETARIA.-

10 días - N° 555301 - s/c - 23/10/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: “Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %.”; y según plano

de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble "ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2"; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC). 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Río Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos "EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito

en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m2, la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634,

CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do

párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. Ty Fam de Laboulaye ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como “Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00’ en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00’, en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00’.- Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodriguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00’ y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Cata-

tral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949”, según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Río IV. Sitio en calle: Balcarse esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS Nanci Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el “Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con rumbo Noroeste y un ángulo en dicho vértice de 62°14’12” y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 118°01’03”, lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de “3” con un ángulo interno de 245°05’29”, lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de “4” con un ángulo interno de 105°46’59”, lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de “5” con un ángulo interno de 89°44’20”, lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de “6” con un ángulo interno de 274°15’51”, lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de “7” con un ángulo interno de 87°31’25”, lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de “8” con un ángulo interno de 98°01’58”, lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de “9” con un ángulo interno de 294°28’24”, lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE

TOTAL de 29 Has 3.899 mts2. Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matrícula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduino Rosaroli, Gustavo Marcelo Rosaroli, Hector Daniel Rosaroli, Matrícula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matrícula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matrícula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el “Boletín Oficial” y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar “El Cano”, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin oficiése al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.” Fdo Digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados; "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL", por prescripción veintañal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hilos existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00'. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00', lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta) y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00',

lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00', lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o — Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m2. Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales, con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL" constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Expte. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapion, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos

cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Juzg. DE 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C.de la Ciudad de Cosquín, a cargo del Dr. Carlos Fernando Machado, Sec n° 1 en autos " FALCONI, JULIO CESAR Y OTRO- USUCAPION EXP N° 1380217, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 129, Cosquín, 06/08/2024, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida y declarar a favor -en partes iguales a cada uno- de los Sres. Julio César Falconi, CUIL n.° 20-13850281-4, argentino y Verónica María Igartua, CUIL n.° 27-17695465-0, argentina, ambos con domicilio real en calle Portugaleta esquina Navarra, Comuna de Casa Grande, provincia de Córdoba, la adquisición del derecho real de dominio con fecha 01/02/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno sito en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 02 de la Manzana 26, con una superficie de 17.358 mts2 y que afecta en forma total a las siguientes parcelas: a) parcela 06, total, designación oficial Lote 1, Manzana 26; b) parcela 01, total, designación oficial Lote 2, Manzana 26; c) parcela 04, total, designación oficial Lote 3, Manzana 26; d) parcela 05, total, designación oficial Lote 4, Manzana 26; e) parcela 03, total, designación oficial Lote 5, Manzana 26; f) parcela 02, total, designación oficial Lote 6, Manzana 26, todas inscriptas en el Registro General de la Provincia al Folio n.° 18.633, Año 1972 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.559.884) a nombre de "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones" y empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta n.° 23020398150/9. Según plano de mensura confeccionado el día 29/10/2009, se encuentra ubicado en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 02 de la manzana 26, con una superficie total de 17.358 mts2. Nomenclatura catastral provincial: Dto:23, Ped:02, Pblo:07, C:22, S:02, M: 026, P:002. Nomenclatura catastral municipal: C: 22, S: 02, M: 026, P: 002. Afectaciones registrales: parcela 06, total, D. Of.: Mz.26 Lote 1; parcela 01, total D.Of.: Mz. 26 Lote 2; parcela 04, total, D.Of.: Mz. 26 Lote 3; parcela 05, total, D. Of.: Mz:26 Lote 4; parcela 03, total, D.Of.: Mz:

26 Lote 05 y parcela 02, total, D. Of.: Mz: 26 Lote 6, Dominio Folio 18.633, Año 1972, titular "Tacorral Sociedad en Comandita por Acciones", n.º de cuenta 23020398150/9. Antecedentes relacionados: Plano N-1025 y planchetas catastrales archivados en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en anexo. La posesión afecta a la cuenta 23020398150/9 empadronada a nombre de Tacorral Sociedad en Comandita por Acciones. Expediente provincial: 0033-48015/2009 aprobado el día 29/10/2009 por el Ing. Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg (MP 3273). Según anexo: Mensura de posesión realizada para acompañar a juicio de usucapión. Poseedor: María Magdalena Condomi Alcorta; Roberto Condomi Alcorta (h); Matías Condomi Alcorta. Nomenclatura catastral: 23-02-07-022-02-026-002. Departamento: Punilla. Pedanía: San Antonio. Localidad: Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Manzana oficial: 26. Lote: 002. Superficie terreno: 17358,00m<sup>2</sup>. Superficie cubierta: --- Ubicación de la parcela: Departamento Punilla. Pedanía San Antonio. Localidad Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Superficie terreno: 17358,00m<sup>2</sup>. Superficie cubierta: 388,00m<sup>2</sup>. Descripción del inmueble: el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla sobre la calle Portugaleta esq. Navarra. Partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' en el mismo, y con rumbo Noreste se mide el lado A-B= 100,00m colindando en este tramo con calle Navarra. Desde el vértice B y formando un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste, el lado B-C= 184,16m<sup>2</sup>, donde colinda con calle Las Arenas. Desde el vértice C y formando un ángulo de 78°03' y con rumbo Este el tramo C-D=102,21m donde colinda con calle 7 de abril. Desde el vértice D y con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 101°57' en dicho vértice el tramo D-A=163,00m cerrando si el polígono, donde colinda con calle Portugaletes. Superficie del lote 002=17358,00m<sup>2</sup>. Descripción según matrícula n.º 1.559.884: "fracción de terreno: ubicado en Villa La Samaritana, del pueblo de Casa Grande, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Compuesta por el lote uno con 3399,35 m<sup>2</sup>, lote dos con 3999,10m<sup>2</sup>, lote tres con 2500m<sup>2</sup>, lote cuatro con 2500m<sup>2</sup>, lote cinco con 2500m<sup>2</sup>, lote seis con 2500m<sup>2</sup>, todos de la Mza. Veintiséis de un plano particular, unidos miden, 171,99m al N, 185,98m<sup>2</sup>, al S, 100 m al E y 102,84 al O haciendo una sup. 17398,45m<sup>2</sup> y lindan al N con calle Portugaleta,

al S con calle Las Arenas, al E con calle Navarra y al O con la calle siete de abril. Antecedentes dominial: Cron. Dominio Folio 18633 Rep: 0 Año:1972 Orden: 11738 Rep:0 Dpto:0 Vuelto: N°2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gabriela Villar en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con más intereses en caso de corresponder. 6) Regular los honorarios profesionales del Ab. Diodoro Cima en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$109.078,52) con más intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.digitalmente: Dr Machado,Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia.- fecha: 2024.08.06

10 días - N° 549865 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admitase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado y del Sr. Telésforo Delgado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los

edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntense con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiése al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles María PROSECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° AlberdÍ de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts<sup>2</sup>., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts<sup>2</sup>., contando con una superficie edificada de 156.94mts<sup>2</sup>. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble cobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

10 días - N° 549890 - s/c - 25/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508"

que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia., 7ª Nom., Sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS

ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesoras de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y 34º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados:, XPEDIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate (hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón

(hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por aceción de posesiones— el derecho real de dominio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a 8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésima Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Gustavo Andrés Massano, Secretaría única a cargo de la Doctora Viviana Graciela Ledesma, en autos caratula-

dos: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"; ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 117. CORDOBA, 22/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1) en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedania San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018) \*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; \*Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; \*Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; \*Cuenta N° 3107-1854343/5; \*Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; \*Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. \*La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, \*Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07- 3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR

N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de enero de 2000. 3.-Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.-Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"; y, "AUTO NUMERO: 289. CORDOBA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... el punto 1 del resuelto deberá quedar redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Abril de 1954, estado civil divorciada y con domicilio real sito en la calle Santa Cruz Nro. 135 de la Localidad de La Serranita, Departamento Santa María, de esta provincia; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedania San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018)\*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; \*Designación

catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; \*Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; \*Cuenta N° 3107-1854343/5; \*Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; \*Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. \*La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, \*Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). Empadronado ante la Dirección General de Rentas a los fines tributarios con el numero pendiente de inscripción registral 31-07-4196464/2 (Nro. PIR)"... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el letrado apoderado de la actora respecto de la Sentencia Nro. 117 de fecha 22/08/2024, y en consecuencia ampliar el punto 1 del resuelto conforme a los términos expresados en el Considerando III de este auto aclaratorio. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"

10 días - N° 550469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Sec. N° 6 Río IV, cita y emplaza en autos "BERNALDEZ, NANCY TERESA -USUCAPION - EXPTE. 394077" al Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Colonia La Argentina, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Lote 423-2606; afecta a las parcelas 423-2604 y 423-2605, Designación Oficial Lote 76 y 77, siendo su Nomenclatura Catastral Dep.:24 Ped: 06 Hoja:423 Parcela 2606, y encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas bajo los Números de cuenta 2406-0965048/7 y 2406-0965048/9 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. De conformidad al plano de mensura

de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Costamagna, Mat. 3509-X, bajo el Expediente Provincial N° 0033-055445/2010, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02 de febrero de 2011 se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Oeste, costado A-B, con ángulo en B de 89°59'10" mide 594,57 m; en su lado Norte, costado B-C, con ángulo en C de 90°08'42" mide 1679,09 m; en su Lado Este, costado C-D, con ángulo en D de 89°51'18" mide 594,57 m; y en su lado Sur, costado D-A, con ángulo en A de 90°00'50" cierra la figura y mide 1680,45 m; lo que hace una SUPERFICIE de NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (99HAS9743MTS.). Y LINDA en su costado Oeste con Ex. Ruta Nacional N° 35; en su costado Norte con Camino público; en su costado Este con Camino Público sin abrir y en su costado Sur con Parcela 423-2505 de Nancy Teresa Bernaldez; Mirtha Estela Bernaldez; Fany Alicia Bernaldez; Gricelda Beatriz Bernaldez; y María Bidelma Bernaldez, inscripto al Folio Real Matrícula 547954. Para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 550483 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAÚL ALEJANDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2616991, cita a RODOLFO JESÚS CRESPO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-08666/2014, aprobado con fecha 30/12/2014, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Amancaes, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 076, Parcela: 037, mide y linda: Al Nor-Este, lado C-D: 55,00 mts., lindando con la Parcela 028-Lote 21 (Matrícula 1.56.675), a nombre de ALEBE SA; al Sur-Este, lado D-A: 18,00 mts., lindando en parte con PARCELA 008-Lote 20 (Matrícula 1.543.447) y con parte de la PARCELA 009- Lote 18 (matrícula 1.543.432), ambas a nombre de ALEBE SA; al Sur-Oeste, el lado A-B: 55,00 mts, lindando con PARCELA 026-Lote 17 (Matrícula 1.032.545), a nombre de Manlleri de Cassagne Emilia Carmen y su hijo Cassagne Roberto Edmundo, ocupada por Rissatti Marcelo Eduardo; al Nor-Oeste, lado B-C:

18,00 mts., lindando con calle pública avenida Libertador General Don José; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Fracción de Terreno, ubicada en Barrio Amancaes, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desingadno como Lote 19 de la Manzana "I", que mide 18 mts. de frente al O.; por 55 mts. de fondo, con Sup. de 990 mts. 2, lindando: en su frente al O., calle; al S., lote 17; E. lotes 18 y 20; y N., lote 21, matrícula N° 1167451 a nombre de RODOLFO JESÚS CRESPO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número:120106796381; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 550580 - s/c - 14/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1°Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Luedueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con

ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 10291538, cita al Sr. BORDA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe

según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapion: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaria Nicolas número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martin Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00"; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m<sup>2</sup>; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, CUIL/CUIT N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100,

ubicado en Calle Pública N° 6 y N° 7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126 m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50 m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de 270° hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.).- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-

12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaria a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA,

SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2", mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oeste "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1, M.F.R 1178245. Desde el vértice "4", Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" has-

ta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F 693144. La posesión afecta de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551132 - s/c - 3/10/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION" (Expte. N° 10747990)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m<sup>2</sup>), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difírase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INO-

CENCIO – USUCAPION" (Expte. N° 10747990)" Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que "SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva", ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES:- un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m<sup>2</sup>), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste

hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m<sup>2</sup>). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa Nueva, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle

Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m<sup>2</sup>, que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de origen 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

Bell Ville, 09/05/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a sus posibles herederos, a demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnia. Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Rio Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts<sup>2</sup>. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.

10 días - N° 551159 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Com. de 5<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

125.- CORDOBA, 12/08/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados TAMBURINI, JORGE FABIAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7721276 ... Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Jorge Fabián Tamburini, DNI 14.537.542, CUIL 20-14537542-9, de estado civil casado, con domicilio en Lote 12, Manzana 9, Barrio Fincas del Sur, localidad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores indeterminados de Alberto Domingo; y en consecuencia, declarar que desde el día 15/12/1995, detenta el derecho real de dominio sobre de una fracción de terreno que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Eduardo César Mayorga, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-107477/2018, se designa como "...lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1- Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según matrícula N° 125.152 y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00 y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18- Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20- Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según matrícula 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m<sup>2</sup>..." Nomenclatura catastral "Departamento 11 Pedanía 01 Pblo. 01 C. 30 S. 05 M013 P.48."-II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).-V. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hernán Crespo en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), más IVA, en caso de corresponder.-VI. Regular los honorarios del perito oficial, Ing. Walter Hugo

Reynoso, en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30), más IVA, si correspondiera.- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 551304 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina NorOeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor." Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro –

Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º Nom. – Sec. 1º – Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos “EXPEDIENTE SAC: 11801214 - D’AMBROSIO, ANA - USUCAPION”, ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 04/09/2024....Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie “A”), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Notifíquese”-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.04. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.04. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: “Inmueble urbano ubicado en la esquina de las Calles Ricardo Guiraldes n° 1263, y Hugo Wast s/n°, barrio La Toma, del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Provincia de Córdoba.

El mismo afecta en forma parcial a los Lotes Oficiales “131 y 132”, de la Manzana Oficial “10”, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manzana 015, Parcela 003 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 92º53’ y una distancia de 36,94 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00’, lado B-C de 7,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270º00’, lado C-D de 7,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00’, lado D-E de 37,92 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90º00’, lado E-F de 46,20 m; a partir de F, con un ángulo interno de 87º07’, lado F-A de 44,98 m; encerrando una superficie de 1975,57 m². Y linda con: al Sureste, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado A-B, linda con la Calle Hugo Wast, luego en ochava los lados B-C y C-D, que lindan con las Calles Hugo Wast y Ricardo Guiraldes; al Suroeste, el lado D-E, que linda con la Calle Ricardo Guiraldes; al Noroeste, el lado E-F, linda con la Parcela 101 (Lote 101 de la Manzana 10), a nombre de la actora en este proceso D’AMBROSIO ANA, Matrícula Folio Real N° 1557589, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150456/3, y con la Parcela 100 (Lote 100 de la Manzana 10), a nombre de PIASENTINI NATALIA ANDREA, Matrícula Folio Real N° 1.557.588, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150455/5 con domicilio en calle José Mármol 206 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; y al Noreste, el lado F-A, linda primero con resto de la Parcela 003 (Resto Lote 131 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025298, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5, y después linda con Resto de la Parcela 003 (Resto Lote 132 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025299, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5 con domicilio en calle C.C. 37 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Los dominios afectados por la posesión tienen la siguiente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, el Lote 131 está inscripto en la Matrícula Folio Real N° 1.025.298, y el Lote 132, en la Matrícula Folio Real N° 1.025.299, a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita (100 %), y empadronados en la cuenta n° 2301-0543975/5, a nombre de la misma. La afectación dominial es en forma parcial de los Lotes Oficiales 131 y 132 de la Manzana Oficial 10, debido a que en el límite noreste de los lotes queda una superficie sin afectar de 22,66

m2 del Lote 131, y de 48,03 m2 del Lote 132, superficies ocupadas por el poseedor del Lote 133 de la Manzana 10; cerrando la figura con una superficie de 1.975,57 m².”

10 días - N° 552156 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro la-

dos, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00' 00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00' 00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00' 00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00' 00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m<sup>2</sup>. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. Proveyendo a la demanda presentada: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria

10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece

mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m<sup>2</sup> (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria VeronicaPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a

cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1°) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.º 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93° 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163° 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103° 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.º 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse

en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavalía en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24.- Otra resolución. - Auto n° 453.-Arroyito,08 de agosto de 2024.Y VISTOS...YCONSIDERANDO...;RESUELVO:1) Rectificar el pto. 1) de la Sentencia n.º 158 de 27/06/2024, y en consecuencia enmendar el año en que el actor adquirió el derecho real de propiedad, precisando que el mismo es 1994 y no 2014 como se consignó. Sin enmiendas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 08/08/24

10 días - N° 552590 - s/c - 7/10/2024 - BOE

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE 1ª NOM. SEC. 1 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, PROVINCIA DE CORDOBA ubicado en calle Jose Hernandez N° 35 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba en los autos "RAMOS LEANDRO SEBASTIAN – USUCAPION – EXPEDIENTE 9673427" ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 10/04/2024. Atento lo solicitado y conforme constancias de los presentes, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Las Jarillas, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 de la Manzana Letra M, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1061204 (antecedente dominial N° 14532 F° 17460 Año 1946) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rico Mollard Carmen y/o sus sucesores, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces

durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Antonio de Arredondo y a los colindantes: 1) García Gentile Adriana María Marcela, titular de la parcela 07, 2) Castellano Rubén Julio, titular de la parcela 02, 3) Mergui Ortiz Alberto y/o sus sucesores, titular de la parcela 03. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en Municipalidad de San Antonio de Arredondo, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis sobre el inmueble matrícula 1061204, a cuyo fin oficiase. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRES, JUEZ DE 1RA INSTANCIA y GUTIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA. - Inmueble objeto de usucapión: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Las Jarillas, Pedenia Santiago, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado con el N° 6 de la manzana "M", cuya superficie es de 1.200 mts cuadrados, contando en su frente con 30 mts lineales y 40 mts de fondo. El mismo linda al N.E. con la parcela número 005, al S.O. con la parcela número 007 y al N.O con parte de los fondos de las parcelas 002 y 003 todos ellos de la misma manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia a matrícula 1061204, cuenta numero 230504264331. Que dicho lote linda de frente al Sureste con Ruta Provincial, de contrafrente al Noroeste con Parcela 002, CTA 2305-0966790/5: propiedad de CASTELLANO RUBEN JULIO y con parte de la Parcela 003, CTA 2305-0426432/2: propiedad de Mergui Ortiz Alberto; al Noreste con Parcela 005, CTA 2305-0426429/2: propiedad de RICO MOLLARD CARMEN; y al Suroeste con Parcela 007 CTA 2305- 0966791/3: GARCIA GENTILE ADRIANA MARIA MARCELA.

10 días - N° 552881 - s/c - 5/11/2024 - BOE

Alta Gracia, 26/03/2024 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1º Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Ferrucci en autos "LOPEZ PABLO DANIEL C/ SCEVOLA DE GADEA LUISA AMALIA ANTONIETA Y OTRO

– ORDINARIO EXPEDIENTE SAC: 1720187”  
Cítese y emplácese a los SUCESORES DE  
CLELIA IRENE SCEVOLA y LUISA AMALIA  
ANTONIETA SCEVOLA DE GADEA titulares regis-  
trales del inmueble designado como LOTE  
DOS de la MANZANA número TRECE, ene 1  
de SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS  
SESENTA METROS CUADRADOS (960 mts)  
ubicado sobre calle San Juan, de la ciudad de  
Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Depar-  
tamento Santa María, Pcia. De Córdoba, según  
la Matricula N° 1180217(31), N° de impuesto de  
Rentas 310605701603.-, para que en el término  
de veinte días comparezcan a estar a derecho,  
bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado. Ferruci  
Mariela Lourdes Secretaria Juzg 1 Instancia.  
Vigilanti Graciela María .Juez/a de 1ra Instancia.

10 días - N° 553295 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia  
de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr.  
Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo  
de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos:  
“EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y  
OTROS– USUCAPION”, se ha dictado la si-  
guiente resolución: “ SENTENCIA NÚMERO: 92.  
VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ...  
Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERAN-  
DO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la deman-  
da instaurada en todas sus partes y, en conse-  
cuencia, declarar adquirido por prescripción  
veinteñal a los Sres. María Elda Pereyra, argen-  
tina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, sol-  
tera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pe-  
reyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL  
24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972;  
Miguel Alberto Pereyra , argentino, DNI  
24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, naci-  
do el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argen-  
tino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4,  
soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pe-  
reyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-  
25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia  
Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle  
Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-  
27220057-8, casada en 1ras nupcias con Gui-  
llermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán  
Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL  
20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con  
Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita  
Rosario Pereyra , argentina, DNI 28.482.812,  
CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el  
04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino,  
DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado  
en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el  
04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina,  
DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera,  
nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con

domicilio especial en calle pública s/n, Las Cha-  
cras, pedanía La Paz, departamento San Javier,  
provincia de Córdoba, en proporción del cien por  
ciento (100%), el derecho real de dominio (artí-  
culos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el  
inmueble que se describe como: “una fracción  
de terreno de forma irregular, ubicado en zona  
RURAL, con acceso por Camino Público sin de-  
signación y sin número, ubicada en el lugar Las  
Chacras, pedanía Talas, departamento San Ja-  
vier, provincia de Córdoba, compuesto por dos  
lotes que conforman una sola unidad posesoria,  
designados como Lotes 430944-310586 y  
430803-310326. Conforme mensura obrante  
como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, apro-  
bación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la  
misma, el inmueble que se pretende usucapir  
resulta: “ANEXO. Mensura de Posesión. Posee-  
dores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y de-  
signación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar:  
“Las Chacras”Nomenclatura Catastral: 29-05-  
430803-310326. Afectaciones Registrales: No se  
ha detectado afectación Dominial alguna. Des-  
cripción del inmueble: El inmueble mensurado  
es Rural y queda determinado y deslindado por  
el polígono de límites cuyos vértices, lados y án-  
gulos son los siguientes: A partir del punto de  
arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, deter-  
minando parte del límite Norte, con rumbo ver-  
dadero de 103°15'23”, y a una distancia de 4 me-  
tros, se encuentra el vértice 68, luego con un  
ángulo de 168°48'06” y a una distancia de 7.40  
metros se encuentra el vértice 69, luego con un  
ángulo de 152°19'06” y a una distancia de 13.70  
metros se encuentra el vértice 70, luego con un  
ángulo de 171°31'05” y a una distancia de 16.65  
metros se encuentra el vértice 71, luego con un  
ángulo de 193°38'18” y a una distancia de 16.29  
metros se encuentra el vértice 72, luego con un  
ángulo de 188°47'04” y a una distancia de 11.85  
metros se encuentra el vértice 73, luego con un  
ángulo de 155°43'49” y a una distancia de 4.75  
metros se encuentra el vértice 74, luego con un  
ángulo de 202°32'29” y a una distancia de 15.80  
metros se encuentra el vértice 75, luego con un  
ángulo de 201°19'43” y a una distancia de 15.17  
metros se encuentra el vértice 76, luego con un  
ángulo de 167°43'56” y a una distancia de 16.08  
metros se encuentra el vértice 77, luego con un  
ángulo de 193°03'18” y a una distancia de 13.19  
metros se encuentra el vértice 78, luego con un  
ángulo de 191°28'57” y a una distancia de 11.80  
metros se encuentra el vértice 79, luego con un  
ángulo de 169°32'25” y a una distancia de 5.85  
metros se encuentra el vértice 80, luego con un  
ángulo de 159°26'07” y a una distancia de 10.31  
metros se encuentra el vértice 81, luego con un  
ángulo de 196°13'39” y a una distancia de 13.85

metros se encuentra el vértice 82, luego con un  
ángulo de 213°14'34” y a una distancia de 11.63  
metros se encuentra el vértice 83, luego con un  
ángulo de 192°11'27” y a una distancia de 10.60  
metros se encuentra el vértice 84, luego con un  
ángulo de 158°40'24” y a una distancia de 6.21  
metros se encuentra el vértice 85, luego con un  
ángulo de 152°27'05” y a una distancia de 13.13  
metros se encuentra el vértice 86, luego con un  
ángulo de 162°34'59” y a una distancia de 7.95  
metros se encuentra el vértice 87, luego con un  
ángulo de 207°57'07” y a una distancia de 6.72  
metros se encuentra el vértice 88, luego con un  
ángulo de 141°18'58” y a una distancia de 1.65  
metros se encuentra el vértice 89, luego con un  
ángulo de 131°03'04” y a una distancia de 5.55  
metros se encuentra el vértice 90, luego con un  
ángulo de 198°07'01” y a una distancia de 16.36  
metros se encuentra el vértice 91, luego con un  
ángulo de 205°02'30” y a una distancia de 13.07  
metros se encuentra el vértice 92, colindando  
los lados determinados por los vértices 67 al 92  
con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice  
92, con un ángulo de 20°42'15” y a una distancia  
de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, lue-  
go con un ángulo de 197°07'04” y a una distan-  
cia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94,  
luego con un ángulo de 202°45'34” y a una dis-  
tancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95,  
luego con un ángulo de 178°04'23” y a una dis-  
tancia de 115.96 metros se encuentra el vértice  
96, luego con un ángulo de 239°00'53” y a una  
distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice  
97, luego con un ángulo de 135°05'50” y a una  
distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice  
98, luego con un ángulo de 178°51'42” y a una  
distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice  
99, luego con un ángulo de 192°14'07” y a una  
distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice  
100, luego con un ángulo de 170°14'10” y a  
una distancia de 3.62 metros se encuentra el  
vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26” y  
a una distancia de 9.03 metros se encuentra el  
vértice 102, luego con un ángulo de 154°39'46” y  
a una distancia de 24.29 metros se encuentra el  
vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26” y  
a una distancia de 3.80 metros se encuentra el  
vértice 104, luego con un ángulo de 171°21'24” y  
a una distancia de 3.41 metros se encuentra el  
vértice 105, luego con un ángulo de 186°44'60” y  
a una distancia de 3.17 metros se encuentra el  
vértice 106, colindando los lados determinados  
por los vértices 92 al 106 con camino vecinal.  
Desde el vértice 106, con un ángulo de  
103°19'38” y a una distancia de 65.96 metros se  
encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de  
175°22'22” y a una distancia de 4.14 metros se  
encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de

65°13'52" y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de 269°29'37" y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de 199°09'54" y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de 189°13'40" y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de 173°25'59" y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de 188°02'46" y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de 171°37'51" y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de 169°04'07" y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de 102°43'03", colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 3752 m<sup>2</sup>. ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05- 430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 75°12'20", y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 190°19'35" y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 203°38'31" y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 183°02'43" y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 190°38'17" y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de 93°13'35" y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 249°22'52" y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 151°28'44" y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquena Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de 178°32'57"

y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 183°16'34" y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 174°09'05" y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 197°23'42" y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 162°26'54" y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 157°05'50" y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 95°22'52" y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de 191°16'03" y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 177°31'44" y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 181°02'58" y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 178°23'52" y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 182°28'27" y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de 107°17'46" y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de 188°28'49" y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de 171°29'34" y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de 186°32'03" y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de 166°19'21" y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de 176°28'47" y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de 244°14'04" y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virginio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de 75°02'39" y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de 202°49'17" y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de 155°43'53" y a una dis-

tancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de 128°00'06" y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de 170°26'16" y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de 161°01'06" y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de 219°11'36" y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de 192°51'35" y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de 154°57'30" y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de 161°52'59" y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de 228°56'56" y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de 218°41'02" y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de 152°02'53" y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de 197°25'01" y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de 207°32'55" y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de 201°19'36" y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de 167°48'33" y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de 146°45'26" y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de 163°46'21" y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de 200°33'53" y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de 190°27'35" y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de 157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y

a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m<sup>2</sup> (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoín, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) 4) Ordenar la ins-

cripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez".--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

EDICTO: Río Tercero, el Sr. Juez de 1 Inst. C.C. FAM.3A - SEC. 5. En autos caratulados: "EXPTE. N° 12279285 - HAYDEE FERNANDEZ, OLGA - USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 14/11/2023. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo.

MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe: inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Localidad de Río Tercero, Barrio Castagnino, Calle Artigas esquina Leandro N. Alem y que se designa según mensura como lote 100, de la manzana L, nomenclatura catastral DEP 33 PED. 01 PBL0 17 C. 02.S02, MZ 135 P 003. TREINTA Y TRES metros CON SESENTA Y NUEVE centímetros sobre calle Artigas y DIEZ METROS CON SESENTA Y DOS centímetros sobre calle Leandro N. Alem, lindando con la Parcela 04, propiedad de Miguel Elías Martina Mat. N° 772858, Cuenta N° 330109346985 y con Parcela 002, propiedad de Víctor Manuel Baez, María Eva Ulrich, Mat. N° 8288861, Cuenta 330109259772., encierra una superficie igual a trescientos sesenta y un metros cuadrados con veintidós centímetros (361,22) , los ángulos internos son todos de noventa (90°00) grados. El polígono de límites (A-B-C-D) se designa catastralmente no existiendo dominio conocido para esta parcela.

10 días - N° 553353 - s/c - 9/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10613997 - LACAMOYRE, MARIA VERONICA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION CORDOBA, 23/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admitase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Selva Edith Acosta , DNI 1.936.977, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Parcela ubicada en Departamento Capital, Pedanía Capital, Ciudad de Córdoba, Lugar Suburbios Sud-Este del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz, Calle Pedro de Arana s/n, dentro del LOTE 28 de la MANZANA 5. El polígono límite está conformado por los vértices designados con letras desde la A a H, cuyas medidas y colindancias son: -Frente al Sur, por donde colinda con Calle Pedro Arana: el tramo A-B, de 5,62 metros de largo, y con un ángulo en el vértice A de 90°08'. -El costado Oeste, lo constituye la líneas quebrada de cinco tramos: el primero, lado B-C de 3,22 metros y un ángulo en el vértice B de 88°31'; el segundo, lado C-D de 2,20 metros y un ángulo en el vértice C de 92°15'; el tercero, lado D-E de 3,70 metros y un ángulo en el vértice D de 268°22'; el cuarto, lado

E-F de 2,22 metros y un ángulo en el vértice E de 271°34'; el quinto, lado F-G de 11,67 metros y un ángulo en el vértice F de 88°45'; colinda por este costado con Resto Parcela 10, propiedad de Acosta Selva Edith. -El lado Norte, lo conforma la línea G-H de 5,44 metros de largo y un ángulo en el vértice G de 88°56'; por donde colinda con Parcela 27, propiedad de Ema Isabel Godoy. -Cierra la figura el costado Este, lo constituye la línea H-A de 18,44 metros de largo y un ángulo en el vértice H de 91°27'; colinda por este lado con Parcela 11, propiedad de Esteban Fabian Pajon y Ariel Jacinto Pajon. Superficie: La figura descripta, encierra una superficie de 93,85 m2. Nomenclatura Catastral: 1101012615005010. Número Cuenta:110118307062. Inscripción Dominial:FR11-1498103-00000-00. Afectación Parcial al lote of. 10., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FLORES María Cecilia PROSECRETARIA

10 días - N° 553526 - s/c - 9/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria.

5 días - N° 553568 - s/c - 30/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 5959922" que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia y 10ª nominación de la Ciudad de Córdoba, la señora Juez Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra cita y emplaza a quien/es se considere con derecho sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio 1° de Mayo, Bv. Cangallo 2037, que se designa como LOTE 40 de la manzana Q que mide y linda a saber: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice A con ángulo interno 89°16' y con rumbo Norte hasta el vértice B mide 8,00mts. (Línea A-B) colindando con Bv. Cangallo; desde el vértice B, con ángulo interno 90°44' y con rumbo Este hasta el vértice C mide 34,00mts. (Línea B-C) colindado con parcela 37 propiedad de García Julio Cesar y Peralta Martha Susana; desde el vértice C con ángulo interno 89°17' rumbo Sur hasta vértice D mide 8,00mts. (Línea C-D), colindando con parcela 04 propiedad de Meliton Sanchez Cayetano; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°43' rumbo Oeste hasta el vértice A mide 34,00mts. (Línea D-A) colindado con parcela 39 propiedad de Roth Melisa del Valle. Superficie total 272,00 m2, para que en el plazo de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 553592 - s/c - 21/10/2024 - BOE

El Sr Juez Dr. Jorge Alfredo Arévalo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 20ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4473223 - PARRA, RICARDO RUBEN -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/07/2024. Agréguese constancia del informe dirigido al Registro General sobre el Registro de Poseedores debidamente diligenciado. En su mérito, téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble sito en calle Santiso y Moscoso 160 Barrio General Bustos, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matrícula N° 1881375. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE María TRETTER. - titular registral del inmueble objeto de usucapión -para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 152 del CPCC, debiendo ser publicado en el Boletín oficial como en un diario de alta circulación local. Cítese y emplá-

cese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario de alta difusión a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. . . Notifíquese. Hágase saber que en la publicación de edictos debe consignarse la descripción completa del inmueble conforme surge de la matrícula glosada en autos. Fdo: Dr Arévalo Jorge Alfredo: Juez; Dr Vera, Alejandro Orlando: Prosecretario Letrado. DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN MATRÍCULA: Lote de terreno, designado como Lote 10 de la Manzana 104- ubicada en suburbios Norte de la ciudad de Córdoba, barrio Gral Bustos, Dpto Capital, que mide: 10,00 mts de frente por 25,00 mts de fdo con una superficie de 250,00 m2. Linda: al Nor-Este con calle Santiso y Moscoso; al Sud-Este con lote 11; al Sud-Oeste con parte de lote 13 y Nor-Oeste con lote 9.--

10 días - N° 553818 - s/c - 18/10/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SARANZ, ADRIEL ALBERTO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 11113138, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/09/2024.-....- Proveyendo al escrito de fecha 17/11/2023 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese al demandado, titular registral Sr. SANTOS MANATTINI y/o a sus sucesores, cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4°, Analía Dominga Brossino, Ida Bonfert y ADSA S.A. de cfmidad. a lo informado por DGC, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incom-

parecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (Art. 784 in fine del CPCC).- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada sobre calle Croacia S/N de la localidad de Miramar, Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, Pcia. de Cba., designado como Lote 106 de la Mz. Quinta 30, que corresponde a la sgte. descripción: Partiendo del vért. 11 con una dirección NO, con un ángulo en dicho vért. de 90° y una distancia de 46,97 m llegamos al vért. 12; a partir de 12, con un ángulo interno de 79°10'59", lado 12-1 de 3,84 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 153°27'45", lado 1-2 de 1,22 m; a partir de 2, con un ángulo int. de 148°39'07", lado 2-3 de 7,95 m; a partir de 3, con un ángulo int. de 210°58'18", lado 3-4 de 3,60 m; a partir de 4, con un ángulo int. de 223°55'51", lado 4-5 de 0,83 m; a partir de 5, con un ángulo int. de 163°11'53", lado 5-6 de 0,17 m; a partir de 6, con un ángulo int. de 222°07'30", lado 6-7 de 10,59 m; a partir de 7, con un ángulo int. de 58°28'37", lado 7-8 de 16,49 m; a partir de 8, con un ángulo int. de 270°, lado 8-9 de 22,50 m; a partir de 9, con un ángulo int. de 90°, lado 9-10 de 25 m; a partir de 10, con un ángulo int. de 90°, lado 10-11 de 43 m; encerrando una sup. de 1.394,19 m2. y linda:lado 11-12 con calle Croacia; lados12-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto Parc. 1 Lote 24 Manattini Santos M FR N° 1.109.643 Cta. N° 300301505870 (Hoy Laguna Mar Chiquita), lados 7-8 y 8-9 con Parc. 30 Lote 25 Brossino Analía Dominga M FR N° 877.549 Cta. N° 300317269319, lado 9-10 con Parc. 4 Lote 20 Pt 16/19 Qta. 20 de Bonfert Ida M FR N° 1.189.492 Cta. N° 300301500797, lado 10-11 con C: 1 S: 2 Mz: 074 Parc. 1- Lote 1 Mz 74 de ADSA S.A., M FR N° 1.629.222 Cta. N° 300341902898.- Nomenclatura Catastral: 3003390102037001(Desig. Oficial: Qta. 30 Lotes 24 y 26 Mz. 74), empadronado en la Cuenta N° 300301505870,

afecta parcialmente a las Mat. FR 1.109.643 y 1.109.646 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Santos Manattini.- A lo demás oportunamente.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria"

10 días - N° 554334 - s/c - 8/10/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "DOFFO, RANIEL JUBENAL – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 10487696", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, hecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245 a los fines de la prescripción adquisitiva, aprobado en expediente 0033-119939/2021, plano 18-2-119939-2021 fecha de visado 05/04/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal, informe catastral n° 27838 de fecha 05/04/2021, el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 43 vto. Año 1912 y Folio 106 vto. Año 1912 a nombre de los Sres. Juan Morales García y Facundo Godoy y se designa como Lote de 8 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 14,50 m (lado B-A) colindando con calle Italia; desde el vértice B (con ángulo 90°38'32") hasta el vértice G mide 44,61 m (lado B-G) colindando en parte con resto de parcela 011 de Juan Morales Garcia, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5 y en parte con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice G (con ángulo de 271°15'48") hasta el vértice C mide 40,02 m (lado C-G) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice C (con ángulo de 88°05'40") hasta el vértice D mide 21,41 m (lado C-D) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice D (con ángulo de 90°43'35") hasta el vértice H mide 40,60 m (lado D-H) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A°

1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice H (con ángulo de 269°47'58") hasta el vértice E mide 18,43 m (lado H-E) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales Garcia, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-11952101/5; desde el vértice E (con ángulo de 89°28'27") hasta el vértice F mide 14,57 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales Garcia, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice F (con ángulo recto) hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 83,64 m (lado A-F) colindando en parte con parcela 003 de Villar de Cattani Maria Esther Antonia, Villar de Gassol Maria Dolores y Villar Rene Alberto, M.F.R. N° 910.078, Prop. N° 1801-0456076/6; en parte con parcela 017 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.457, Prop. N° 1801-2563030/6; en parte con parcela 018 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.458, Prop. N° 1801-2563031/4; en parte con parcela 021 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596712/2; en parte con parcela 022 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596713/1; en parte con parcela 005 de Doffo Augusto, M.F.R. N° 333.404, Prop. N° 1801-0610411/3 y en parte con parcela 012 de Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.074,00 m2. La posesión afecta en forma parcial el Lote 011, Dominio inscripto en el F° 43 vta. A° 1912 y en F° 106 vta. A 1912 a nombre de Juan Morales Garcia y Facundo Godoy respectivamente. La nomenclatura catastral consta al n° 1801100201004011 y figura inscripta en la Dirección General de Rentas a la cuenta n° 180119521015 a nombre de Doffo Augusto.- La Carlota, 19 de SEPTIEMBRE de 2024.-

9 días - N° 554367 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, en autos "CONTE Daniel Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1421115); ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 16/09/2024.— Agréguese la documental acompañada.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial (escritos de fecha 04/09/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Osvaldo Renee

PIUSSI y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como en los domicilios que surjan de autos a los terceros interesados a Osvaldo Rene Piusi y/o su sucesión y Eduardo Gimenez y/o su sucesión (titulares de Rentas) y a los colindantes Pozo del Molle SA, José Inalecio o José Indalecio González y/o su sucesión, Sucesión de Eduardo Giménez (y sus herederos Elda Sahida Miranda, Mirta Gladys Gimenez, Sandra Beatriz Gimenez, Mercedes Viviana Gimenez y Teresita Noemi Gimenez), María Eugenia Ortiz, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda conforme ubicación del inmueble para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en el lugar denominado Tilquincho, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado según plano como lote 2534-2224 con una superficie de 252 ha. 4.667mts.2, siendo sus colindantes al NORTE Camino Público y parcela sin designación según plano de Conte Daniel Carlos; al Sur con propiedad de Pozo del Molle S.A. Fº 47.795 del año 1977 parcela 2534-1920, con domicilio en calle Ramiro Suarez N° 1.851 de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba (CP 5.900), al Este con propiedad de Jose Indalecio Gonzalez sin datos de dominio parcela 2534-2231 cta. 29-05-2084351/3, con domicilio en Manantiales S/N de la localidad de El Tala, Provincia de Córdoba, posesión de Pozo del Molle S.A. parcela sin designación,; al Oeste con posesión de Gimenez Eduardo, con domicilio en Zona Rural, de Tilquincho, San Javier, Provincia de Córdoba, parcela sin designación, todo conforme informe expedido por la Dirección General de Catastro

de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 164/165 de autos. INMUEBLES AFECTADOS: El inmueble afecta los siguientes inmuebles, empadronados y registrados en el Registro General de la Propiedad Inmueble, de la siguiente forma: 1)- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 983.498 (29-05), DGR Cta. 290502763553 a nombre de PIUSSI Osvaldo Rene; 2)- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 983.497 (29-05), DGR Cta. 290502763561, a nombre de PIUSSI Osvaldo Rene, 3)- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 983.500 (29-05), DGR Cta. 290502763537 , a nombre de PIUSSI Osvaldo Rene y 4)- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 983.499 (29-05), DGR Cta. 290502763545, a nombre de PIUSSI Osvaldo Rene.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO - Juez – Dra. Maria Raquel CARRAN– Pro Secretaria Letrada

11 días - N° 554402 - s/c - 7/11/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura REPI SO, en autos caratulados: “PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ SUCESION DE MOLINA MARCOS – USUCAPION - EXPEDIENTE N° 6145055”, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 19/04/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Francisco Molina Herrador, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. El plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: REPISO Mariana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Pedanía Castañeros, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice “A” con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06’ 00” y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B” con dirección Sur- Este con ángulo interno de 89° 54’ 00” y una distancia de 49,97 m. se llega al punto “C” (lado B-C), a partir de “C” con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00’ 00” y una distancia de

12,50 m., se llega al punto “D”: a partir de “D” con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00’ 00” y una distancia de 49,95 m., se llega al punto “A” que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m2; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Parcela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N° 0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 003305433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).-  
10 días - N° 554473 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Civil, Com. 8A Nom. de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. Nicolás Maina juez de 1ª Inst. en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”; ha dictado la sentencia número 110 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós Y vistos: ... Y considerando: ... RESUELVO: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 ARSENIO SERGIO CAFFARENA, DNI 6.391.698, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el Lote de terreno, Parcela n.º 06 de la mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castañeros, departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en fecha 16/09/2004 por expediente n.º 0033-90714/04, actualizado en fecha 15/05/2013. La superficie total del bien es de 601,99 m2, y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B- C-D y que mide en el lado A-B 20,01 m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91° 50’ hacia el sudoeste con una distancia de 29,78 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 90° hacia el noroeste con una distancia de 20 m hasta llegar al punto D. Desde allí, con un ángulo de 90° hacia el noreste con una distancia de 30,42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10’ entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena, parcela 1. Al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela de Varalda Mat. 244555 parcela 3. Al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castañeros,

Departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno de Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To. 1, Ao. 1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta n.º 2503-032032767,2. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en el Registro de la Propiedad y cancelar la anotación de litis D° 821 del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: oficiése. 3. No aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4. Publíquense edictos el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 110 Año: 2022 Tomo: 3 Folio: 787-795.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.21.PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 506 DEL 27/12/2022 Protocolo de Autos N° Resolución: 506 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 923-923. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: I. Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y ccs. De la ley prov. 5771). II. En cuanto al lote usucapido, en el anexo de mensura obrante a fs. 24 se hace referencia a que “se cierra el polígono con un ángulo de 81°10’ entre los lados A-B y A-D”, no obstante en el plano se consignó tal ángulo como de 88° 10’, deduciéndose, en razón de que la sumatoria de los ángulos internos del cuadrilátero debe ser igual a 360 °, que la última es la medida correcta y no aquella. III. Que los señalados constituyen yerros meramente materiales susceptibles de ser corregidos por esta vía; Por ello y lo dispuesto por el art. 336

del CPC.SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia N° 110 del 21/12/2022 en el sentido que: 1. el inmueble afectado se describe, según Título, como: “fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primer, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]”, el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936; 2. en la descripción del lote usucapido donde dice “se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10’ entre los lados A-B y A-D” debe decir “se cierra el polígono con un ángulo de 88° 10’ entre los lados A-B y A-D”.Tómese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.  
10 días - N° 554531 - s/c - 4/10/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6 a cargo del Autorizante, en autos “CAPELLINI, ANTONELLA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN” Expte N° 11691180 Notifica la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 06/05/2024.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, como se pide; Proveyendo al escrito de fecha 13/03/2024: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de Humberto Omar Monzón y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes: Sucesores de Humberto Omar Monzón, María Isabel Cuesta de Vera, Juan Carlos Bonavia, Salvador Cantalejos, Américo Argentino Saliba y Gorriones Rugby Club en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese

al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza 1ra. Inst.; MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno ubicada en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, en calle Lamadrid N° 172 de dicha ciudad, conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 15 de Marzo del año 2022, según Expediente N° 0033-127207/2022, cuyo plano de mensura fue renovado 02/11/2022 conforme Certificado de Subsistencia Parcelaria emitido por Catastro con Fecha 03/11/2022. El inmueble tiene una superficie de 352,64 m2, designado como lote 100 de la Manzana 4. Lindando al Norte, en los puntos A-B con resto de parcela 017 de Humberto Omar Monzón, Cta. N° 24-05-0.481.004/7, Matr. N° 1.313.702 y Cuesta de Vera María Isabel, Cta. N° 240504911226; al Este, en los puntos B- C con calle Lamadrid; al Sur, en los puntos C- D con parcela 018 de Juan Carlos Bonavia, Cta N° 24-05-0.461.797/2, Matr. N° 820.417; con parcela 021 de Salvador Cantalejos, Cta N° 24-05-0.480.998/7, Dominio N°: F° 5650/ 1974, con parcela 022 de Américo Argentino Saliba, Cta N° 24-05-0.491.124/2, Matr. N° 1.110.046; al Oeste, en los puntos D-A, con Parcela 30 de Gorriones Rugby Club, Cta. N° 24-05-1.933.592/2, Dominio N°: F° 22473/1970, cuyo inmueble afecta parcialmente a la matrícula N° 1.313.702 N° a nombre de Humberto Omar Monzón, al número de Cuenta en Rentas: 240504810047 y la Nomenclatura N°: 2405520102040017.-

10 días - N° 554599 - s/c - 25/10/2024 - BOE

BELL VILLE, Por disposición de la señora Juez de 1era Instancia 2da Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: “ROSANO, ELISA MARIA Y OTRO – USUCAPIÓN – EXPTE N° 2272445, se ha dictado la siguiente resolución sentencia n° 68 Bell Ville, 11/12/2023, VISTOS

...Y.CONSIDERANDO ..... RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida a favor de Elisa María Rosano y de Griselda Alicia Rosano, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: Inmueble ubicado en departamento UNION, pedanía LITIN, designado como Lote 0321-5419, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sur- Este, con un ángulo en dicho vértice de 91°01'06", llegamos al vértice "" (lado 1-2) de 293,12m; a partir de "2", con un ángulo interno de 88°58' 54"(lado 2-3) de 856,03m a partir de "3", con un ángulo interno de 90°07' 20", (lado 3-4) de 293,07m, a partir de "4", con un ángulo interno de 89° 52' 40" y una distancia de 841,45m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 25 Has 0207 m2. Y linda con: lado 1-2 con Camino Publico; lado 2-3 con Parcela 321-5313 – N° de Cuenta 36-01-0216289/3 – Prop: Elisa María ROSANO – Griselda Alicia ROSANO – Matricula Folio Real: 467.016; lado 3-4 con parcela 321-5211 N° de Cuenta 36.01.0209825/7- de Prop: Elisa María Rosano- Griselda Alicia Rosano – Matricula Folio Real 467.018; y Lado 4-1 con parcela 321-5311 N° de Cuenta 36.01.0210465/6- Prop: Elisa María Rosano- Griselda Alicia Rosano- Matricula Folio Real: 467.016" b) Según Título: "Una fracción de terreno de campo, con todos sus mejoras, ubicado en Pedanía Litin, Departamento Unión, que encierra una superficie de VENTICINCO HECTAREAS, DOS AREAS Y SIETE CENTIARIAS dentro de los siguientes linderos: Norte camino por medio con de sucesión de Rita Sánchez de León o Campo Los Molles hoy Estancia Tío Yiyi, el Este de sucesión de José Rosano (Ramona Pérez de Uriza), al Sur de sucesión de José Rosano (antes de Rudecindo Sánchez); al Oeste con sucesión de José Rosano (antes de Julio Labay)". La presente usucapión afecta en forma total la parcela 0321-5412, Lote 0321-5419, M.F.R 1555092, N° de Cuenta: 36-01-0210389/7, nomenclatura catastral Dpto: 36- Ped. 01- Hoja 03221- Parcela 5419. Según subsistencia del estado parcelario, el nuevo N° de Cuenta es 36-01-4350303-4 y la nomenclatura catastral:

3601003210541900. Tipo: Rural. Estado: Baldío. 2°) Inscribir el inmueble aludido en partes iguales, a nombre de: Elisa María Rosano, nacida el día 20/08/1961, DNI N° 14.550.517, CUIT N° 27-14.550.517-3, con domicilio en calle Gral, Bustos 355, barrio Cofico, ciudad de Córdoba, casada con Máximo Héctor del Valle Lanatta DNI N° 14.537.466; y Griselda Alicia Rosano, nacida el día 19/08/1951, F. 6.297.160, CUIT N° 27-6.297.160-1, con domicilio en calle Héroes de Malvinas 143 de la localidad de Noetinger, casada con Roberto Rubén Murialdo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el termino de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el Art 790 del C.P.C.C 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal Anotación Diario del PC N° 99 del 03/03/2017, registrada sobre la Matricula N° 1555092 (f130); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 17 de noviembre de 2003. 5°) Costas a cargo de las Sras. Elisa María Rosano y Griselda Alicia Rosano. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET Juez/a- Dra. Ana Laura Nieva – Secretario/a Letrada. Juzgado de 1° Instancia. Bell Ville, 19/09/2024.-

10 días - N° 554623 - s/c - 16/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 en autos: "SUCESION DE LOPEZ, Santiago - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 1269246 cita y emplaza a Josefina Elsa Castro, Hector Ivan Dominguez, Alberto Lopez y/o Sucesión de Alberto Lopez, Mario Elpidio González, Hector Daniel Romero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de pres-

cribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese como terceros interesados a Josefina Elsa Castro y Hector Ivan Dominguez, a la Sucesión indivisa de Alberto Lopez, a Mario Elpidio González, a Hector Daniel Romero y a la Suc. de Ángel Gildardo Calderón (titulares de la cuenta afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Romero, Hector Daniel, González Mario Elpidio, Alberto Lopez y/o Sucesión de Alberto Lopez, Josefina Elsa Castro y Dominguez, Hector Ivan, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno que se encuentra ubicada en calle Publica S/n, lugar El Bordo antes: las Viñas Secas, Municipio Villa Sarmiento, Pedanía San Alberto, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba y se designa como Lote N° 53- Mza. Oficial 30 el cual mide y linda: Partiendo desde el esquinero designado con la letra "A" y en dirección Este-oeste con ángulo interno de 92° 36' se mide el lado A-B= 23.48 m, lindando con Calle Publica. Desde el Punto "B" y ángulo interno de 90° 00' con rumbo Norte-Sur hasta alcanzar el punto "C"; se mide B-C= 241.31 m, lindando con Parcela 39 de Domínguez Hector Iván, y Josefina Elsa Castro, Parcela 29 de López Alberto, con la Parcela 27 de Gonzales Mario Elpidio, y con la Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "C" con rumbo Oeste-Este y ángulo interno de 90° 00' hasta alcanzar el punto designado con la letra "D" midiendo C-D= 71.24 m lindando con el canal secundario la Vieja zona Norte.- Desde el Punto "D" con ángulo interno de 90° 00' y rumbo Sur-Norte hasta llegar al punto "E"; Mide D-E= 29.96 m lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "E" con ángulo interno de 90° 00' y rumbo Este-Oeste hasta llegar al punto "F"; Mide E-F= 18.10 m lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "F" con ángulo interno de 275° 00' y rumbo Sud- Noreste hasta llegar al punto "G"; Mide



F-G= 114.31 m. lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "G" con ángulo interno de 85°00' y rumbo Este-Oeste hasta llegar al punto "H", Mide G-H=59.85 m, lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "H" con ángulo interno de 273° 30' y rumbo Sur- Noreste hasta llegar al punto "I"; mide H-I= 35.98 m, lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "I" con ángulo interno de 260° 41' y rumbo Nor-Este hasta llegar al punto "J"; Mide I-J=

19.94 m, lindando con Parcela 8 de Romero Hector Daniel.- Desde el Punto "J" con ángulo interno de 93° 13' y rumbo Nor- Oeste hasta llegar al punto "A"; Mide J-A= 61.49 m lindando con Parcela 37 de Santiago López. Este lado es el que cierra el polígono, lo que hace una superficie total de 1 Has 0649 m2.- El terreno se encuentra edificado, superficie cubierta total 87.90 m2.- Plano Expte N° 0033-036268/2008 de fecha de 28 de Diciembre de 2012.- Afecta PARCIALMENTE Matricula

1008647 Titularidad de Josefina Elsa Castro-Hector Ivan Dominguez.- Matricula 890883 Titularidad de Alberto Lopez- Matricula 1097490 Titularidad de Mario Elpidio González- Matricula 400376 Titularidad de Hector Daniel Romero.— OFICINA: 20 de Septiembre de 2024.-NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-FDO: CASALETTI, María Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA  
1 día - N° 555056 - s/c - 25/9/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boa@cba.gov.ar](mailto:boa@cba.gov.ar)

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

